



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 18 de diciembre de 2019

ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... 5

Apertura..... 6

Cuenta..... 6

GENERALES 6

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 8

Seguimiento ambiental..... 8

Evaluación ambiental..... 9

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 16

Región de Arica y Parinacota..... 32

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 38

Obras menores y otros..... 51

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 57

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL..... 61

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 69

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 69

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 72

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 80

Comisión de Patrimonio Histórico 81

Comisión de Patrimonio Natural..... 82



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mineduc	: Ministerio de Educación
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernageomin	: Servicio Nacional de Geología y Minería
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica



- STP : Secretaría Técnica de Patrimonio
- Subdere : Subsecretaría de Desarrollo Regional
- VE : Vicepresidente Ejecutivo
- ZT : Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 18 de diciembre de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Isabel Barrios, Marcela Becerra, Ana Barrera, María Ignacia Corral, Pierre de Baeremaecker, Claudia Cento, Patricia Grandy, Rocío Barrientos, Patricio Mora, Paulina Lobos, Francisca Correa, Daniela Aravena, Cristóbal Rebolledo, Mauricio González, Daniela Díaz, Gloria Núñez, Rubén Candia, Nelson Gaete, Karina Aliaga, Karina González, Susana Simonetti, Fernanda Lathrop, Alejandro Cornejo y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión, en segunda citación, el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

2. El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN informa que no hay nuevos decretos, solicitudes de declaratoria, ni recursos administrativos ni judiciales que informar.

GENERALES

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.
4. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias que se señalan a continuación:
 - 27 de marzo de 2019.
 - 22 de mayo de 2019.
 - 12 de junio de 2019.
 - 14 de agosto de 2019.
 - 9 de octubre de 2019.

Se acuerda aprobar las actas mencionadas de manera unánime, supeditado a la incorporación de observaciones, que se podrán remitir hasta el viernes 27 de diciembre del presente año.

No estaba presente al aprobarse las actas la consejera Emma de Ramón, que se incorporó después a la sesión.

5. La Subsecretaría presenta la propuesta metodológica para la mesa técnica que abordará el proyecto de ley del patrimonio. Se propone la participación de los Consejeros (20); la ST del CMN, con representantes por cada una de las áreas técnicas (5) y transversales (8) y el Secretario del CMN; un representante del Departamento Jurídico del SNPC; representantes de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural (4), -dos miembros de la Unidad Jurídica, un sistemizador y

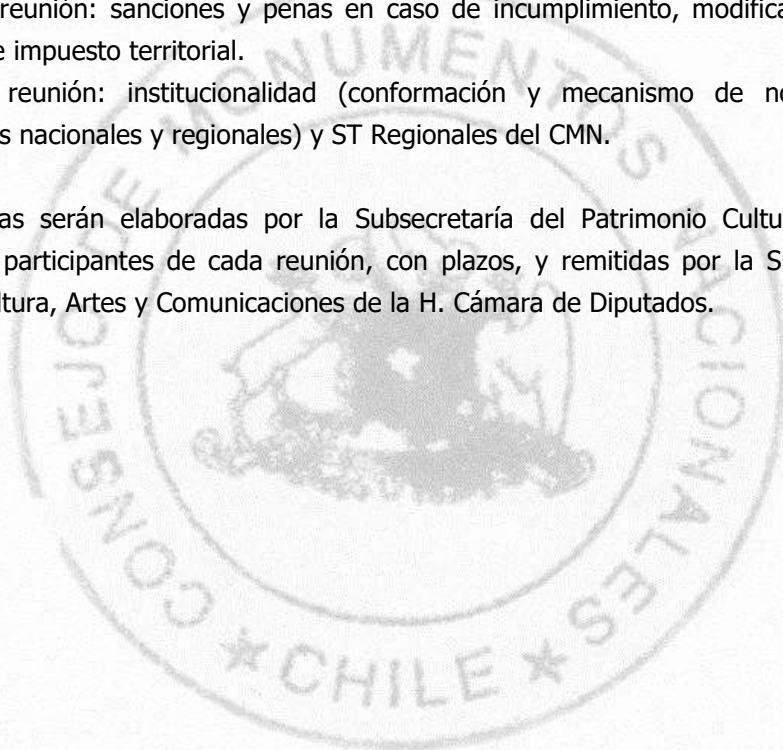
un encargado de la elaboración de actas-. Además, se podrá requerir la asesoría de expertos en algunas materias, según la temática a desarrollar.

La periodicidad consistirá en dos reuniones semanales de 3 horas cada una los días martes y jueves en un horario por definir, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. Se informará sobre sus avances o resultados en la sesión ordinaria del CMN del 22/01/2020.

En cada reunión se abordarán al menos dos temáticas, a saber:

- i. Primera reunión: categorías de protección y procedimientos de declaratoria, intervención y desafección.
- ii. Segunda reunión: planes de gestión y salvaguardia, patrimonio cultural indígena y consulta indígena.
- iii. Tercera reunión: inventario y colecciones, y registros regionales.
- iv. Cuarta reunión: sanciones y penas en caso de incumplimiento, modificación a la ley de rentas e impuesto territorial.
- v. Quinta reunión: institucionalidad (conformación y mecanismo de nombramiento de consejos nacionales y regionales) y ST Regionales del CMN.

Las actas serán elaboradas por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, sometidas a revisión de los participantes de cada reunión, con plazos, y remitidas por la Subsecretaría a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se vieron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el día 16.12.2019, con la participación de los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Carolina Aguayo, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Karina Aliaga, Ana Barrera, Lissett Valenzuela, Nelson Gaete, Sonia Parra, Marcela Becerra, María Ignacia Corral, Fernanda Castro, Soledad Donoso y Susana Simonetti.

Seguimiento ambiental

6. Por carta del 17.10.2019 del Sr. Patricio Uribe, Representante Legal de Inversiones Magallanes SpA., y correo electrónico del 30.11.2019 del Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, que envía planimetría, se responden las observaciones realizadas al informe ejecutivo de rescate del hallazgo no previsto "Muro Poniente", en el marco del proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia (CCPV), comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 6962 y N° 7707 del 22.10 y del 04.12.2019).

El proyecto se emplaza en el área fundacional de Valdivia, entre las calles Picarte, Chacabuco, Ismael Valdés y Caupolicán. Abarca una superficie de intervención de 10.240,4 m², en 4 niveles subterráneos y 6 niveles sobre el nivel del suelo, albergando una superficie edificada total de 72.899 m².

El sitio arqueológico CCPV es un yacimiento multicomponente que da cuenta de una secuencia de ocupaciones, desde posibles momentos prehispánicos hasta la actualidad, siendo uno de los pocos registros en la región que da cuenta de una continuidad ocupacional a lo largo del tiempo. El 12.02.2019 se informó por correo electrónico el hallazgo correspondiente a muro de piedra laja, identificado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto. Su construcción podría remitir a la época colonial ya que no posee concreto, u otra clase de cemento en su construcción excepto piedra laja y cal; sin embargo, al parecer el ladrillo asociado al muro corresponde a época republicana.

Mediante el Ord. CMN N° 1001 del 19.03.2019, se solicitó la implementación de medidas arqueológicas para el Muro Poniente: despeje completo, registro sistemático, análisis de estratigrafía muraria y análisis arqueométricos; realización de 3 pozos de sondeo bajo el rasgo y análisis especializado de la totalidad de los materiales. Se otorgó el permiso con indicaciones por Ord. CMN N° 2410 del 20.05.2019.

El informe ejecutivo de rescate del Muro Poniente se recibió en julio (carta del 28.06, Ingreso CMN N° 4471 del 18.07.2019). El CMN por Ord. CMN N° 3669 del 23.08.2019 realizó observaciones: reiteró la solicitud de presentar un registro sistemático de los rasgos estructurales, señalando las características principales, orientación, extensión, descripción de elementos asociados, materiales constructivos, cronología tentativa, registro fotográfico, etc.; realizar un

levantamiento crítico según se indica; dar cuenta respecto a si se efectuó la correspondiente toma de muestras del rasgo estructural.

Mediante correo electrónico del 25.09.2019 de Pasmal al Subsecretario del Patrimonio Cultural, se solicitó reconsiderar la necesidad de efectuar el levantamiento aerofotogramétrico, dado que *"no reporta diferencia respecto de los datos entregados en el informe de arqueología, que cuenta con un amplio registro fotográfico, y con todas las medidas de los rasgos y dibujos de planta, frontis y perfiles detallados"... "Realizar ahora este levantamiento, resulta totalmente extemporáneo y redundante dada la gran cantidad de información fotográfica que se entregó en el informe"*.

La ST señala que la solicitud es parte de las prescripciones del permiso; el informe presentado no otorga el registro estructural mínimo para velar por el resguardo de la información científica y patrimonial.

A través del Ingreso CMN N° 6962 del 22.10.2019, se responde a las observaciones efectuadas mediante el Ord. 3669-19. Finalmente, por correo electrónico del 02.12.2019, y luego de la solicitud de la ST, PASMAR complementa la planimetría solicitada (Ingreso CMN N° 7707 del 04.12.2019).

En el debate se aclara lo que falta en el registro entregado, en particular al dibujo. Se aborda la responsabilidad del arqueólogo a cargo y en general la de los profesionales en el marco de excavaciones asociadas a proyectos de inversión, así como el mecanismo de la revocación de los permisos; se conviene en tratar esta temática desde una perspectiva amplia, en una siguiente sesión. El consejero Fernando Pérez solicita sintetizar el historial de los casos en las exposiciones.

Se acuerda por unanimidad pronunciarse con observaciones al registro estructural presentado puesto que no cumple con los estándares que permitan garantizar el debido resguardo de la información científica y patrimonial del bien. Se solicita presentar un documento consolidado con la descripción detallada de la estructura (técnicas y materiales constructivos, medidas, etc.); planimetría de detalle muro a escala adecuada donde se identifique la estructura, materiales constructivos, cotas de nivel y/o levantamiento ortofotogramétrico, exponiendo que esta última técnica corresponde a una solución más eficiente y barata para lograr el registro requerido, y no un antecedente adicional solicitado a posteriori por el CMN (se requiere presentar planimetría adecuada y/o levantamiento ortofotogramétrico ya requerido).

Evaluación ambiental

7. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 184 del 08.11.2019, solicita evaluar el EIA del proyecto "Suministro Hídrico Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 7293 del 12.11.2019).

El proyecto ingresa a evaluación al SEIA por su tipología de "Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones". Su ingreso como EIA se debe a las letras b), c), d) y

f) del artículo 11° de la Ley N° 19300 de Bases generales del medio ambiente. Las obras en evaluación consisten en la construcción y operación de un sistema de suministro hídrico de agua de mar, para abastecer los requerimientos de una futura continuidad operacional de la Compañía Minera Cerro Colorado (CMCC) y/o de terceros que puedan requerirla. Su fase de ejecución se divide en dos etapas con una duración en total de 20 años. Abarca una superficie de 352,57 hectáreas y el monto de la inversión asciende a USD\$ 190.000.000.

Las obras y/o acciones físicas del proyecto se localizarán entre el sector de Punta Ballena y las cercanías de la faena minera de CMCC, específicamente en las comunas de Huara y Pozo Almonte, de la Provincia del Tamarugal, y en las comunas de Iquique y Alto Hospicio en la Provincia de Iquique, Región de Tarapacá.

Las obras permanentes consideran acueducto, línea eléctrica, subestaciones, piscinas de drenaje, estaciones de bombeo y planta desaladora; las obras temporales comprenden campamentos e instalaciones de faena. Durante el desarrollo de las obras se realizarán movimientos de tierra, escarpe, nivelación de terreno, entre otras.

El sistema de impulsión y conducción de agua de mar tendrá una longitud de 106 km en total, con tuberías de 16" y 22" ubicadas bajo tierra a profundidad mínima de 0,90 m. En cruces y quebradas la profundidad mínima será de 1,2 m y espesor de 0,30 m. La línea de transmisión eléctrica de 23 Kv es paralela a la tubería, y se construirá en dos etapas, la primera con 267 y la segunda con 263 estructuras, requiriendo la excavación de postaciones y fundaciones; en subestaciones dejará franja en borde de plataformas. El camino será de 11,5 a 13 m de ancho.

El área de influencia del patrimonio cultural arqueológico del proyecto es de 1.109,27 hectáreas. Para determinar la afectación o no afectación del patrimonio arqueológico se consideró la presencia o ausencia de estos bienes a lo largo del trazado, con un área de influencia a lo largo de su eje de 30 m para las postaciones de las líneas de transmisión y de 15 m en los tramos sin postación. La prospección arqueológica realizada arrojó un total de 569 hallazgos arqueológicos, para 220 de los cuales no se presentan propuestas de acción.

Actualmente, existen 4 proyectos con RCA aprobadas ("Obras de Protección de Cauce CMCC", "Orcoma", "Planta Solar Fotovoltaica Wara III" y "Adecuaciones en depósitos de lastre, caminos internos y campamento") que podrían tener algún tipo de interacción con el presente proyecto dado que se encuentran o encontrarán en fase de construcción. Algunas de las obras del proyecto Orcoma se superponen con parte del trazado del presente proyecto.

Se presenta el análisis, luego de lo cual, en el debate, los consejeros relevan la importancia cultural, histórica y arqueológica del área. Se expresa la opinión de que las obras y la operación del proyecto pueden ser compatibles con los bienes patrimoniales, pero para definirlo se requiere entender mejor.

Se comenta también que las propuestas de compensación, particularmente la referida a la publicación, son insuficientes, comenzando por el tiraje del libro. El Subsecretario plantea la necesidad de una contraparte editorial para productos de compensación de esta naturaleza en

general, pues se están perdiendo oportunidades importantes en este ámbito del SEIA, y debe abordarse desde la ST la manera de orientar la realización de productos de difusión con estándares idóneos. Se señala la importancia de enriquecer las alternativas de registro.

El Consejo acuerda por unanimidad pronunciarse con observaciones, señalando:

- I. Las Líneas de Base de los componentes de Patrimonio Cultural, Paisaje y Medio Humano, se encuentran incompletas y no presentan la información necesaria y esencial para poder evaluar adecuadamente el estudio, sin que sea posible completarlo en el periodo estipulado. Los antecedentes presentados no permiten evaluar la presencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11, letra f) en cuanto a magnitud y significancia. Por lo anterior, se solicitará el término anticipado del procedimiento, según el artículo N° 36 del Reglamento del SEIA, ya que no se puede determinar si las medidas de mitigación, reparación y compensación propuestas son las adecuadas, así como la efectividad del plan de seguimiento a realizar.
- II. El proyecto se emplaza en un área arqueológica de gran importancia para la investigación científica y regional con evidencias de ocupación continua (desde el Periodo Arcaico al Periodo Histórico), coexistencia de varios grupos étnicos previo y evidencias directas de agricultura más temprana conocida en Chile, desde al menos 6.000 años antes del presente, por lo que se necesita evaluar los hallazgos arqueológicos en su conjunto, la relación existente entre ellos, y no como elementos aislados, considerando que las ocupaciones aldeanas emplazadas en las quebradas aledañas mantenían contactos con la costa, desarrollando asentamientos estacionales e intermitentes asociados a las rutas caravaneras.
- III. Es necesario además que se complementen los antecedentes históricos del área, específicamente los concernientes a la explotación salitrera, el Cantón Huara, la Oficina Valparaíso y San Jorge. Además, se deberá evaluar la posibilidad de replantear partes de las obras del proyecto, por ejemplo en el tramo del sistema de impulsión y conducción de agua de mar, que probablemente cruza el Qhapaq Ñan, y en el sector de la Oficina Salitrera San Jorge.
- IV. La línea de base del proyecto reveló una gran cantidad de hallazgos arqueológicos en el área de influencia (N=569). Para todos ellos falta información de la distancia con las obras del proyecto, grado de intervención de cada sitio, y un análisis sistemático del área para establecer su porcentaje de afectación. Se detallarán los requerimientos en materia de planimetría completa, fichas, registro fotográfico y kmz que superponga información. Se requieren aclaraciones e información adicional sobre el alcance, cobertura y metodología de la prospección, además de la caracterización, durante la evaluación, de los depósitos sub-superficiales de todos los sitios arqueológicos que vayan a ser afectados por las obras del proyecto.
- V. Es necesario especificar si se afectarán alguno de los hallazgos informados en el marco del proyecto Orcoma, e indicar cuáles se encuentran dentro del área de influencia del

presente proyecto, manteniendo el nombre del hallazgo del proyecto original, indicando las medidas establecidas en la RCA correspondiente y la propuesta actual.

- VI. Se hará presente que existen áreas del proyecto, correspondientes a obras asociadas al sistema de impulsión y conducción de agua de mar, que pasan por la zona materia de investigación del proyecto Fondecyt 1181829. Es necesario cotejar si algún hallazgo de la línea de base está dentro del área del permiso de prospección otorgado por el Ord. CMN N° 2415 del 30.05.2018; si se requiere sondear sitios dentro de estas áreas se deberá solicitar la autorización correspondiente a su titular, Mauricio Uribe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del DS N° 484 de 1990.
- VII. Respecto al componente arqueológico subacuático, la línea de base se encuentra incompleta debido a que solo se realizó una inspección con elementos remotos; es necesario realizar una inspección directa del fondo marino para identificar elementos arqueológicos de menor tamaño.
- VIII. No se remiten los antecedentes requeridos en el PAS N° 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, por lo que el Consejo no da conformidad a ellos. En particular se hará presente que se requiere especificaciones sobre tipos de análisis de materiales y conservación, y adjuntar la carta del/la director/a de la institución depositaria propuesta.
- IX. Sobre el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación, no es posible determinar si las medidas propuestas son las adecuadas en relación al impacto que generará el proyecto sobre el componente de patrimonio cultural, en base a las Líneas de Base presentadas en este Estudio. Se explicará que falta contemplar medidas para la protección de los bienes arqueológicos, así como las que correspondan en base al porcentaje de afectación de cada uno respecto al área total de sitio. La medida de compensación referida a un libro solo se enfoca en relevar el componente histórico del área concerniente a la explotación salitrera, sin contemplar ni integrar la diversidad cultural y cronológica presente en el área.
- X. Respecto al componente paleontológico, según la geología de la zona disponible en las cartas geológicas el proyecto permiten determinar la existencia de bienes paleontológicos en el área de influencia del proyecto. Se deberá contemplar monitoreo con frecuencia diaria en las obras de excavación y/o movimientos de tierra en unidades de categoría paleontológica fosilíferas, y semanal sobre unidades de potencial susceptible, así como charlas de inducción, a cargo de un paleontólogo cuyo perfil profesional sea aprobado por este Consejo, remitiendo informes semestrales a este Consejo.

8. La Sra. Karina Bastidas, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 219 del 30.10.2019, remite la DIA del proyecto "Mini central Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 7164 del 06.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5261 del 16.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando el track de prospección arqueológica realizada, para evaluar su cobertura y, dada la escasa visibilidad de la superficie, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

9. La Srta. Esther Parodi, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 358 del 05.11.2019, remite la DIA del proyecto "Subestación seccionadora Nueva San Rafael 110 kV" (Ingreso CMN N° 7184 del 07.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5292 del 17.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de sondeos arqueológicos en las áreas de los hallazgos para realizar su cercado con un buffer adecuado. Si no es factible la protección de los hallazgos, el titular deberá solicitar el PAS N° 132 para su intervención. Además, solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

10. El Sr. René Christen, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 549 del 05.11.2019 remite la DIA del Proyecto "Parque Fotovoltaico Machicura" (Ingreso CMN N° 7185 del 07.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5265 del 16.12.2019 el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando efectuar inspección visual en terrenos destinados a reforestación, remitir fotografías que ilustren las condiciones de visibilidad durante la prospección realizada, completar los antecedentes arqueológicos específicos del área y aportar ficha de registro del bloque rocoso con tacitas. Se acoge el cercado perimetral provisorio del hallazgo y se dan indicaciones para la implementación del monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular. Respecto al componente paleontológico, se solicita cumplir el protocolo en caso de hallazgo no previsto y efectuar charlas de capacitación de patrimonio paleontológico en caso de hallazgo. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

11. El Sr. Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 551 del 05.11.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chaquihue" (Ingreso CMN N° 7186 del 07.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5262 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir antecedentes históricos del área en la próxima Adenda y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico a los trabajadores.

12. La Sra. Andrea Flies, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 222 del 19.11.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Imperial Solar" (Ingreso CMN N° 7478 del 25.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5264 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar la delimitación sub-superficial del área de amortiguación de los sitios arqueológicos para la implementación de cercado perimetral; se acoge el monitoreo arqueológico permanente y se remiten indicaciones para su implementación, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

13. La Sra. Silvana Suanes, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 309 del 25.11.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación canalización subterránea Parque Eólico Alena" (Ingreso CMN N° 7560 del 27.11.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5266 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar la inspección visual en terrenos destinados a reforestación, incorporar antecedentes arqueológicos específicos del área e implementar el monitoreo arqueológico permanente en la fase de movimiento de tierras.

14. El Sr. Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O'Higgins, por oficio del 21.11.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Viña Santa Blanca II" (Ingreso CMN N° 7664 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5268 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo; según sus resultados se deberán remitir todos los antecedentes del PAS 132 durante la evaluación ambiental.

15. El Sr. Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O'Higgins, por oficio del 22.11.2019, remite la Adenda de la "DIA Embalse Las Posesiones" (Ingreso CMN N° 7665 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5267 del 16.12.2019, el Consejo se pronunció conforme.

16. La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, por oficio del 22.11.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Franklin" (Ingreso CMN N° 7666 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5270 del 16.12.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando una nueva prospección superficial con un mes de anticipación a las obras debido a la presencia de vegetación, y realizar charlas de inducción mensuales sobre el componente arqueológico.

17. La Srta. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, por oficio del 26.11.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Pintor Cicarelli" (Ingreso CMN N° 7668 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5269 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la nueva inspección visual con al menos un mes de anticipación del comienzo de las obras.

18. La Sra. Any Riveros, Directora Regional del SEA de Ñuble, por oficio del 20.11.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Quilmo Solar" (Ingreso CMN N° 7680 del 02.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5263 del 16.12.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación e instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

19. La Sra. Claudia Martínez, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/202 del 29.11.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio estacionamientos subterráneos Plaza Gabriela Mistral, Coquimbo" (Ingreso CMN N° 7917 del 11.12.2019).

Mediante Ord. CMN N° 5291 del 17.12.2019, el Consejo se pronuncia conforme con el PAS N° 132 respecto al componente arqueológico, sin embargo, se informa al titular que la institución depositaria de los restos arqueológicos deberá garantizar que la colección se resguarde íntegramente en el mismo lugar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día 16.12.2019, con la participación de los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Carolina Aguayo, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Karina Aliaga, Ana Barrera, Lissett Valenzuela, Nelson Gaete, Sonia Parra, Marcela Becerra, María Ignacia Corral, Fernanda Castro, Soledad Donoso y Susana Simonetti.

20. La arqueóloga Francesca Mengozzi Fuentes, por carta del 17.12.2019, presenta el informe de avance del Sector E, en el marco del rescate arqueológico del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble, cuyo mandante es el Servicio de Salud de Ñuble (Ingreso CMN N° 8029 del 18.12.2019).

Las actividades de rescate arqueológico solicitadas corresponden a las indicadas en el Ord. CMN N° 2508 del 31.05.2019, que en síntesis son:

- Excavación de 350 m, equivalentes a 88 unidades de 4 m2 (2x2 metros).
- Despeje controlado y registro del 100% de los rasgos arquitectónicos.
- que se identifiquen en el área a intervenir del proyecto.
- Excavación arqueológica del 3% del área existente bajo los rasgos arquitectónicos a despejar.

Posteriormente, mediante el Ord. CMN N° 3183 del 17.07.2019, se acoge la solicitud de realizar el despeje controlado de estructuras y la excavación del 3% bajo éstas dividiendo el predio en sectores (A, B, C, D y E), de manera que pudiese iniciarse la obra en determinadas áreas en la medida en que se hubiese finalizado las actividades arqueológicas en cada una de ellas. La conformidad para esto quedó condicionada a la entrega de un "Informe de Avance" por cada sector, equivalente en contenido a un "Informe Ejecutivo de Rescate".

El Informe de Avance del Sector A fue aprobado mediante el Ord. CMN N° 4761 del 04.11.2019, donde además se entregaron indicaciones para el informe final del rescate arqueológico. Los informes de avance de los sectores B, C y D, por su parte, fueron aprobados mediante el Ord. CMN N°5159 del 06.12.2019, también con indicaciones.

Respecto al proyecto "Museográfico Hospital Regional de Ñuble (Plaza de la Salud)", la propuesta contempla conservar las estructuras despejadas que formaban parte del sistema de fundaciones del antiguo Hospital San Juan de Dios a fines del siglo XVIII, dentro de la "plaza de la salud". En base al rescate de los hallazgos históricos, se propone generar al interior del hospital espacios que alberguen estas muestras de manera de dar cuenta de la evolución histórica del Hospital en base a objetos, escombros, planos, fotografías y otros objetos encontrados.

El Consejo acuerda, dada la fecha programada para la próxima sesión del Consejo, habilitar a la ST sobre la posibilidad de emitir el oficio de respuesta en relación al Sector E, una vez revisado el expediente. Esto, considerando que el informe de avance del sector E se encuentra

ingresado (N° 8029 del 18.12.2019); contiene información gráfica que respalda la realización de las actividades pendientes; los informes de los sectores A, B, C y D presentaban el contenido necesario para su aprobación, y solo recibieron indicaciones para el informe final, relacionadas a la forma de presentar la información, y no a datos faltantes; el sector E no contempla actividades de excavación masiva; además, se considera un proyecto de Museo de Sitio en el sector.

El consejero Fernando Pérez comenta que para todos los proyectos se debe tener empatía.

21. Por carta del 05.12.2020 (Ingreso CMN N° 7748 del (05-12-2019) la Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, solicita autorización para el envío de 5 muestras bioantropológicas del sitio arqueológico CHQ_SA065, para ser datadas en el laboratorio Beta Analytic, Florida, EE.UU., con análisis C14-AMS, en el marco del proyecto "Infraestructura complementaria de Minera Los Pelambres".

Se acuerda pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de los bienes señalados.

22. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por correo electrónico del 25.10.2019, solicita presencia de profesionales del CMN en la obra de Santa Rosa, contigua al MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que fue violentada por un grupo de personas, para realizar un diagnóstico sobre el estado de conservación del sitio y los bienes recuperados en él (Ingreso CMN N° 7031 del 30.10.2019).

Se acuerda solicitar al CNCR un informe de conservación de la totalidad de los materiales arqueológicos, por las alteraciones químicas sufridas.

23. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, por correo electrónico del 23.10.2019, remite proyecto/estudio "Sistematización del arte rupestre de la Región de Aysén, del 23.10.2019, de parte de la línea de Arqueología y Patrimonio del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo" (Ingreso CMN N° 7092 del 05.11.2019).

El proyecto busca describir, sistematizar y avanzar en la protección, conservación y puesta en valor de los sitios de arte rupestre de la Región. Se acuerda avanzar con la recopilación y sistematización de antecedentes documentales, lo que se deberá complementar con visita a terreno al sitio de arte rupestre de Río Pedregoso y al sitio de Fachinal/La Tina, para levantar información sobre las variables a considerar en el estudio de conservación y puesta en valor.

24. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo, por correo electrónico, solicita autorización/constancia para para cerrar proceso de adjudicación de fondos del proyecto Fondecyt 11191146 "Tecnología de la madera en el sur de Chile: análisis de objetos, herramientas y

artefactos de madera desde la dendroarqueometría"; adjunta programa y certificado (Ingreso CMN N° 7094 del 05.11.2019).

Por Ord. CMN N° 5048 del 03.12.2019, se emitió el certificado solicitado.

El Sr. Enrique Jiménez Sepúlveda, Jefe de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" remite:

25. Por Ord. N° 178 del 04.11.2019, responde Ord. CMN N° 3909 del 06.09.2019, entregando informes de rescate arqueológico del Sitio Cajón 1 (Ingreso CMN N° 7120 del 05.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico Cajón 1, y recordar al titular los temas que mantiene pendientes el proyecto: entrega de informe ejecutivo de rescate del sitio Puente Cautín 1, informes de monitoreo mensuales pendientes, y la puesta en valor del sitio histórico "Bocatoma Cajón".

26. Por Ord. N° 10.477 del 24.10.2019, responde a Ord. CMN N° 977 del 18.03.2019, remitiendo informe final de caracterización arqueológica del proyecto; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 7148 del 06.11.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de caracterización arqueológica de los sitios Cajón 1 y Puente Cautín 1, dado que no fueron incorporadas las indicaciones entregadas por Ord. CMN N° 2.899 en respuesta al informe ejecutivo de rescate.

27. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 89, remite carta de denuncia por mal uso de material con valor patrimonial arqueológico; se publicaron en redes sociales fotos de bienes bioantropológicos momificados (Ingreso CMN N° 7781 del 06.12.2019).

Se acuerda remitir los antecedentes al SNPC, para su estudio.

28. El Sr. Wilson Reyes Araya, Consejero Nacional Indígena Likan Antay, Presidente Comisión de Vivienda CONADI, por informe del 07.11.2019, agradece reunión realizada con el CMN, adjunta listado de asistencia, y solicita se otorgue permiso de caracterización arqueológica en sitio de Topater Sur, en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional en la comuna de Calama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7198 del 07.11.2019).

Se acuerda indicar que para otorgar el permiso de intervención arqueológica, se debe remitir previamente el plan de manejo arqueológico del Sector Toater Sur, por parte del Serviu de la Región de Antofagasta.

29. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de la DOP del MOP de Magallanes, por Ord. N° 403 del 06.11.2019, en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas-Etapa 1", comuna de Punta Arenas, responde Ord. CMN N° 4292 del 02.10.2019; adjunta informe de arqueología (Ingreso CMN N° 7223 del 07.11.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de arqueología y remitir indicaciones al plan de caracterización arqueológico. Respecto al informe, se omite la información solicitada respecto a la estratigrafía de los sitios identificados: imágenes en detalle de la estratigrafía expuesta en las calicatas; descripción de la estratigrafía indicando profundidades de cada capa y del total de las excavaciones en cada una de las calicatas. El plan de caracterización deberá considerar al menos 2 unidades de control estratigráfico para el sitio SCBA-2 y una por cada uno de los demás. Para subsanar las observaciones, se deberá realizar la limpieza de los perfiles de las calicatas realizadas, realizar dibujo y descripción detallada de la estratigrafía de los sitios, acompañada del registro solicitado.

30. El Sr. Juan Pablo Úbeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 573 del 07.11.2019, ingresa antecedentes por solicitud de sondeos arqueológicos "Sitios RdL N° 407 basural histórico asociado al MA y MH Ruinas del Pueblo de Pampa Unión", comuna de Calama, Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7224 del 07.11.2019).

Se acuerda manifestarse conforme con el plan de resguardo del MH Ruinas de Pampa Unión y la propuesta de caracterización arqueológica del sector aledaño. Se solicitará remitir FSA para las excavaciones de sondeo del sitio RDL 407 y para los pozos asociados a instalación de señalética y barrera de contención. Además, se indicará que se encuentra pendiente la entrega del plan de resguardo para los 74 hallazgos restantes dentro del trazado de las obras y para los 145 hallazgos ubicados a menos de 25 m del mismo.

31. La Sra. Ariadna Cifuentes A., arqueóloga, por formulario del 07.11.2019, solicita permiso para excavación arqueológica en la localidad de Catarpe, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto de investigación doctoral "Circulación de tecnologías metalúrgicas en Los Andes Centro Sur durante el Período Medio: una problemática evaluada desde San Pedro de Atacama"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 7225 del 07.11.2019).

Se acuerda otorgar el permiso.

32. La Sra. Javiera Bastías Morales, arqueóloga, por carta del 06.11.2019 responde Ord. CMN N° 4516 del 14.10.2019 sobre informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Reconstrucción y restauración de recintos demolidos en ZT de La Merced, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7343 del 14.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico de julio y agosto de 2019.

33. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director (S) Servicio de Salud Ñuble, por Ord. N° 1082 del 12.11.2019, informa planificación de envío de informes para la liberación de los Sectores C, D y E del proyecto "Nuevo Hospital de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 7349 del 15.11.2019).

Se toma nota de las fechas programadas para la entrega de los informes de avance.

34. El Sr. Gabriel Rivera Bravo y la Sra. Luna Tabilo Zurita, alumnos en práctica de arqueología, por cartas del 18.11.2019, ingresan informe de práctica profesional en el Área de Arqueología del CMN (Ingresos CMN N° 7385 y 7386 del 19.11.2019).

Se toma nota.

35. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 25.11.2019, responde Ord. CMN N° 4216 del 26.09.2019, sobre proyecto "Obras de construcción de locales comerciales en calle Ariztía N° 25", comuna de Quillota, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7527 del 25.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las labores realizadas y el informe entregado y solicitar las siguientes medidas de conservación: en el ducto N° 1 aislar con una capa de geotextil, luego con una capa de espuma de polietileno (ethafoam) y cubrir todo con una estructura de placas de metal; el ducto N° 2 se debe tapar con membrana hidrofuga y geotextil, y luego cubrirlo con arena o sedimento previamente harneado; la construcción de la losa de hormigón en el sector del rasgo debe ser monitoreada por un arqueólogo y se deberá remitir un informe al finalizar las labores.

36. El Sr. Matías Heinsen Planella, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, por memo N° 2 del 25.11.2019, remite solicitud de la Dra. Amalia Nuevo Delaunay, del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), que incluye FSA, para intervenciones arqueológicas en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1180306 en las comunas de Chile Chico y Cochrane; adjunta minuta y carta (Ingreso CMN N° 7582 del 28.11.2019).

Se acuerda otorgar permiso para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios Laguna Seca (RJ81) y Cueva del Pedregoso en la comuna de Chile Chico y prospecciones con recolección selectiva de material en los sectores de Meseta del Jeinemeni y El Salto/El Diamante, en la comuna de Chile Chico y de dos polígonos en la costa del Lago Cochrane, comuna de Cochrane, de acuerdo a metodología planteada por la investigadora.

37. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 51 del 26.11.2019, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico y FSA del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, tramo DM 22.1001 al DM. 48.420, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 7673 del 02.12.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones respecto a los informes de monitoreo correspondientes a los meses entre abril y octubre de 2019. Respecto a la solicitud de intervención arqueológica para la caracterización del sitio Entrelagos 6, se acuerda otorgar permiso a la arqueóloga Isis Fuentes para la excavación de 10 pozos de sondeo de 1x0, 5 metros, y 2 pozos de control de 1x1 metros. En caso de no lograr la delimitación del sitio con esta cantidad de pozos, podrá aumentar el número, hasta que se registren al menos un pozo estéril en cada lado. No se adjunta una carta de aceptación de materiales del Museo de Sitio Castillo de Niebla, que deberá entregarse junto al informe ejecutivo de la actividad.

38. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, por correo electrónico del 02.12.2019, remite copia de correo que le envió a los consejeros del CMN Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, respecto al sitio Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble, y la posibilidad de que parte de los rasgos estructurales identificados en el rescate arqueológico sean expuestos a la comunidad (Ingreso CMN N° 7703 del 03.12.2019).

Se acuerda informar del proyecto de Museo de Sitio contemplado en el sector E del terreno.

39. El Sr. Osvaldo Rojas Moncada, Director del Área de Museos y Patrimonio de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, por correo electrónico del 14.10.2019, envía informe de terreno del 04.09.2019 sobre hallazgo en "El Tambo", sector Chunchuri bajo, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6770 del 14.10.2019). Por correo electrónico del 02.12.2019, adjunta informe de visita a terreno del 06.11.2019 a la parcela "El Tambo" (Ingreso CMN N° 7760 del 05.12.2019).

Se acuerda agradecer la cooperación del Sr. Osvaldo Rojas por la recolección, levantamiento y resguardo de los restos óseos encontrados, y solicitarle realizar una evaluación y estado de conservación del sitio, en el cual, producto de diversas excavaciones, se ha detectado la presencia de un sitio arqueológico de carácter funerario. Además se acuerda oficiar al dueño del predio, Sr. Carlos Briceño González, por el daño al MA, junto con solicitar la paralización inmediata de cualquier obra que implique remoción o escarpe de sedimento en el área.

40. El Sr. José Manuel Zavala Cepeda, Doctor Investigador Responsable - Proyecto Fondecyt N° 1170551 "Tras la ruta del oro: los habitantes de la Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI: recepción, adaptación y resistencia", por correo electrónico del 04.12.2019, remite carta

de los señores Tom Dillehay y Javier Medianero, arqueólogos, quienes responden observaciones del Ord. CMN N° 4980 del 26.11.2019, referentes al FSA en el marco del proyecto indicado, comunas de Temuco y Puerto Montt, Región de La Araucanía y de Los Lagos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7763 del 05.12.2019). Por correo electrónico del 11.12.2019 remite respuestas a las observaciones al FSA indicadas por Ord. N° 4980 del 26.11.19 y adjunta carta de compromiso del Museo Regional de La Araucanía sobre depósito de piezas (Ingreso CMN N° 7960 del 13.12.2019).

Se acuerda otorgar el permiso.

41. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 02.12.2019, remite FSA actualizado de prospección con sondeo arqueológico en la localidad de Ayquina, en el marco del proyecto "*Water management and agrohydraulic systems in Desert Enviroments: The upper Loa from A.D 1000-1500*", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7821 del 09.12.2019).

Se acuerda otorgar permiso de prospección con excavación de pozos de sondeo.

42. La Sra. María Francisca Sepúlveda Hidalgo, Inspectora Fiscal Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 16 del 05.12.2019, solicita extensión de plazo para entrega de historiografía en el marco del proyecto "Construcción Colector Interceptor de Aguas Lluvias San Martín, Etapa I, comuna de Temuco, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 7856 del 10.12.2019).

Se acuerda conceder el plazo de 45 días adicionales para la entrega de la historiografía pendiente.

43. La Sra. Paulina Torres Jeria, Encargada (S) de la STP del CMN de Rapa Nui, por memo N° 71 del 18.10.2019, ingresa proyecto "Vulnerabilidad costera por cambio climático en Rapa Nui", del Programa de Desarrollo de una Agencia de Inversiones para el Desarrollo Sostenible de Rapa Nui, del BID, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 6959 del 22.10.2019).

Se acuerda otorgar permiso de investigación al Sr. Manuel Contreras López; se deberá incluir en las actividades de terreno a un experto local conocedor del patrimonio de Rapa Nui y/o a un arqueólogo, para velar por el resguardo de los elementos arqueológicos identificados en ruta y puntos de extracción de toma de muestras geológicas.

La STP del CMN de Rapa Nui, remite los siguientes proyectos en el MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso:

44. Por memo N° 73 del 28.10.2019, ingresa iniciativa "Confección de muros de boca para obras de arte en vías rurales de Rapa Nui", de la Dirección Provincial de Vialidad del MOP; adjunta minuta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7065 del 04.11.2019).

Se acuerda autorizar la ejecución del proyecto. El titular deberá incluir en el proyecto a un arqueólogo para monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las actividades de excavación y/o escarpe; entregar protocolo de hallazgo no previsto; realizar charlas de inducción a los trabajadores sobre la importancia del patrimonio de Rapa Nui, marco legal y casos de hallazgo no previsto y la entrega de informe mensual y final de monitoreo arqueológico a la STP del CMN.

45. Por memo N° 75 del 29.10.2019, remite minuta interna N° 38 del 29.09.2019, con "Propuesta de apoyo a la comunidad con la realización de prospecciones arqueológicas en terreno privado" (Ingreso CMN N° 7067 del 04.11.2019).

Se acuerda apoyar a la Comunidad Rapanui con la realización de prospecciones arqueológicas en predios privados asociados a subsidios del Estado. Para los predios no asociados a subsidio, se dará apoyo según las dimensiones del terreno, situación de riesgo social de solicitante y disponibilidad de la STP.

46. Por memo N° 64 del 01.10.2019, remite proyecto "Complejo turístico-cultural Rano Raraku, Comunidad Indígena Ma'u Henua, Parque Nacional Rapa Nui", comuna Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6479 del 02.10.2019).

El titular deberá complementar el componente arquitectónico respecto a las siguientes observaciones: se requiere que cualquier cambio en el diseño, ejecución y emplazamiento de la iniciativa, sea ingresado al CMN para su debida validación técnica; se requiere del desarrollo de las EETT en el cuerpo del proyecto y no solo en planimetría; se deberá ingresar documento de regularización respecto a las obras iniciadas sin autorización; en cuanto a la arquitectura relacionada con el sitio falta armonía en la configuración arquitectónica de los módulos y del área de estacionamiento; se requiere que la ejecución de las labores sea desarrollada mediante planificación establecida y con el debido monitoreo arqueológico que deberá entregar informes mensuales; por último, se solicita indicar cuántas horas se extendería la visitación turística y cómo afectaría el sitio.

47. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 77 del 16.10.2019 remite correo electrónico de la Sra. Dania Antillanca Delgado, del "Centro Kultural Folil Ko", al Sr. Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR de Los Ríos, que solicita información sobre el patrimonio arqueológico registrado por CMN en la Costa Valdiviana Mapuche Lafquenche, tales como cementerios, sitios ceremoniales, entre otros, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6942 del 22.10.2019).

Se acuerda entregar tabla con los distintos sitios que han sido catastrados por el CMN a partir de bibliografía especializada.

48. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Ingeniero, Director Regional de Vialidad del MOP de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2597 del 09.10.2019, ingresa solicitud de permiso de intervención arqueológica, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 201-CH Sector Tramo B Pellaifa-Liquiñe, Dm 0.000-Dm 17.387.546, comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia"; adjunta carta, CV e informe (Ingreso CMN N° 6699 del 10.10.2019).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Carolina Carrasco la excavación arqueológica con fines de caracterización de 4 pozos de sondeo de 1 x 1 m, con una separación máxima de 10 m entre sí.

49. El Sr. Jorge De la Maza Schleyer, Director (S) Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2846 del 18.10.2019 responde Ord. CMN N° 2199 del 29.04.2019 en relación al hallazgo efectuado por la empresa Mario Mariangel Ltda. en el desarrollo de la obra "Conservación de Vías Urbanas de la Región de Los Ríos", comuna de Valdivia; remite informe de la inspección visual arqueológica (Ingreso CMN N° 6995 del 28.10.2019).

Se acuerda acoger las recomendaciones realizadas por el arqueólogo; con respecto al monitoreo arqueológico permanente, se solicita que este sea realizado por un arqueólogo o licenciado/a en arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie.

50. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de Arquitectura DAMOP, por oficio N° 1243 del 08.10.2019, remite informe de hallazgos arqueológicos no previstos N° 1 del 12.09.2019, en el marco de la obra "Restauración y ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6755 del 11.10.2019).

Se acuerda tomar conocimiento de 8 hallazgos imprevistos y solicitar anexar un documento que explique cada una de las medidas propuestas desde la metodología; aclarar si las medidas para el rasgo 6, 9 12 y 13 serán contempladas y de ser así señalar que análisis se efectuarán y aclarar si las medidas para el rasgo 12 serán contempladas y de qué manera se incorporaría al proyecto de paisajismo en el museo.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

51. Memo N° 203 del 08.11.2019, con carta del 30.10.2019 de la Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, quien en el marco del proyecto "Construcción alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique, remite informe final de rescate arqueológico de los Sitios CH1, CH3 y CH4 (Ingreso CMN N° 7241 del 08.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de rescate arqueológico de octubre de 2019, y de monitoreo arqueológico permanente de junio y julio del mismo año.

52. Memo N° 183 del 09.10.2019, con carta del Sr. Claudio Sánchez, de Empresa Almare Ingeniería, quien solicita autorizar intervención arqueológica y liberar 10 pozos de sondeos en el marco del proyecto "Construcción Paseo Costero El Morro", comuna de Iquique; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6661 del 09.10.2019).

Se acuerda otorgar el permiso al arqueólogo Ángel Cabeza.

53. Memo N° 170 del 13.09.2019, con formulario de denuncia por afectación a MA realizada por la Municipalidad de Huara, que a través de las cámaras de seguridad instaladas en el MA Cerro Unita identificaron a tres personas adultas, quienes pasaron el perímetro peatonal caminando por la ladera del cerro en dirección al geoglifo denominado Gigante de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6100 del 13.09.2019). Luego, por memo N° 208 del 13.11.2019, envía formulario de denuncia por afectación a MA Cerro Unita, realizada por la oficina de Cultura, Turismo y Patrimonio del mismo municipio (Ingreso CMN N° 7356 del 15.11.2019).

Se acuerda que la OTR elabore un informe en base a la denuncia y video de la cámara de vigilancia de la Municipalidad y se envíe a Fiscalía del Tamarugal.

54. Memo N° 184 del 09.10.2019, con carta del arqueólogo Sr. Luis Pérez, quien solicita permiso de caracterización en MA y MH, en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6662 del 09.10.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para recolección superficial en los sitios IS 13, IS 14, IS 15, IS 16, IS 17, IS 18 y IS 19.

55. Memo N° 219 del 04.12.2019, con Ord. N° 4180/235 del Sr. René Bonhomme Soto, General de Brigada del Ejército, quien da respuesta a Ord. CMN N° 4127 del 24.09.2019 sobre actividades de ejercicios militares en sector costero de Lobito, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7787 del 06.12.2019).

Se acuerda solicitar información del procedimiento a ejecutar referente al retiro de elementos, producto de actividades de ejercicios militares en el sector.

56. El Sr. Lautaro Núñez, Investigador del Instituto de Arqueología y Antropología de la Universidad Católica del Norte, por carta del 09.10.2019, solicita autorización para excavación de caracterización sub-superficial en área del sitio Pintado-2, en el marco del Proyecto *National Geographic* NGS N° 55669R-19 *"Interdisciplinary study of a Pleistocene-Holocene human*

occupation in the hyper-arid core of the Atacama Desert", comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta FSA y anexos (Ingreso CMN N° 6671 del 09.10.2019).

Se acuerda otorgar el permiso.

57. La Sra. María Vargas, arqueóloga POCH, por carta del 10.10.2019 solicita autorización para cambio de titularidad de la solicitud de rescate arqueológico en el recinto de Inmobiliaria Montecarlo, en el marco del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6692 del 10.10.2019). Luego, por correo electrónico del 12.12.2019, remite cartas del 09.10.19 y 10.12.19, solicitadas para dar continuidad al proceso de autorización del rescate (Ingreso CMN N° 7955 del 12.12.2019).

Se acuerda revocar el permiso arqueológico al Sr. Felipe Fuentes, y otorgar permiso de excavación arqueológica a la Sra. Natalie Hormazábal.

58. El Sr. Cristián Becker Álvarez, Jefe (S) Área de Antropología del MNHN, adjunta acta de ingreso del 23.09.2019, de cuatro (4) cajas con restos arqueológicos procedentes del proyecto "Condominio Alto La Reina", comuna de La Reina, Región Metropolitana. La excavación fue realizada por la arqueóloga Elvira Latorre Blanco con la aprobación del CMN según Ord. CMN N° 1251 del 29.03.19 (Ingreso CMN N° 6226 del 23.09.2019).

Se acuerda asignar la tenencia de materiales arqueológicos señalados al MNHN.

59. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, por cartas del 18.10.2019, remite informes de excavación de calicatas con metodología arqueológica para la construcción de Sala Resonador Magnético y de sala cuna - jardín infantil del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6918 y 6922 del 18.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el "Informe de Excavación Sistemática Arqueológica", la cual no identificó sitios arqueológicos; se recomendará que las obras de construcción sean efectuadas con un monitoreo arqueológico permanente; en caso de hallazgos no previstos se deberá paralizar e informar al CMN.

60. El Sr. Humberto Garetto, contador auditor de Establecimientos de Turismo Aquelarre Ltda., por carta del 19.08.2019, responde Ord. CMN N° 2647 del 11.06.2019 acompañando informe de prospección arqueológica en el Fundo San Margarita, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5403 del 20.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto del informe y solicitar antecedentes de la metodología de prospección.

61. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, por carta del 30.09.2019, ingresa FSA para realizar mecánica de suelos en un predio correspondiente a MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6429 del 01.10.2019).

Se acuerda denegar el permiso para ejecución de calicata para mecánica de suelo con monitoreo arqueológico, en virtud de la presencia de un sitio arqueológico a menos de 5 m del emplazamiento; la calicata se deberá efectuar con metodología arqueológica.

62. El Sr. Carlos Araya Flores, por carta del 07.10.2019, informa que a raíz del hallazgo de restos bioantropológicos en una de las zapatas de fundación del edificio a construir en calle Alcalde N° 501, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, se presenta el plan de rescate arqueológico y la metodología de trabajo para el monitoreo arqueológico posterior de las excavaciones pendientes (Ingreso CMN N° 6575 del 07.10.2019).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para otorgar el permiso arqueológico, en virtud del artículo 11° del Reglamento de la Ley 17.288.

63. La Sra. Sandra Ranz, Encargada OTR del CMN Los Lagos, por memo N° 47 del 14.10.2019, remite documentos del Sr. Héctor Carrión, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP Región de Los Lagos, sobre proyecto "Reposición Pavimento Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, tramo DM. 22.100 al DM. 48.420", comuna de Puyehue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6990 del 28.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo y final de la recolección superficial del sitio Chinchín 1; además, se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios Moncopulli 1, Moncopulli 2, Moncopulli 3 y Entrelagos 1; en virtud de los resultados de la caracterización, no se solicitará rescate, solo mantener el monitoreo arqueológico permanente.

64. La Sra. Daniela Herrera, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 80 del 16.10.2019, remite denuncia por afectación a MA en la localidad de Guanaqueros el día 10.10.2019, en las obras del Hotel All Inclusive y Centro de Convenciones, en Av. Guanaqueros N° 3150, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6850 del 16.10.2019).

Se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente para las actividades que requieran movimiento de tierra.

65. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Encargada de Monitoreo Arqueológico de Diseño y Construcción Castor S.A., por cartas del 17.10, 13.11 y 14.12.2017, remite informes de monitoreo arqueológico permanente de septiembre, octubre y noviembre de 2017, e informe final de

monitoreo, del proyecto: "Mejoramiento Eje Patrimonial Calle Comercio-Etapa I", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7362 del 17.10, N° 8279 del 16.11 y N° 9123 del 14.12.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades y los informes mensuales y final entregados.

66. El Sr. Moisés Oñate Vallete, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Aeropuertos del MOP, por Ord. N° 196 del 11.09.2019, responde Ord. CMN N° 2217 del 30.04.2019, presentando solicitud de permiso de caracterización del sitio Peldehue 1, del contrato "Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue, comuna de Colina", Región Metropolitana; adjunta certificado y FSA (Ingreso CMN N° 6152 del 16.09.2019).

Se acuerda denegar el permiso, hasta que las observaciones del Ord. CMN N° 2686 del 22.06.2018 sean subsanadas.

67. La Srta. Fernanda Kalazich, del Instituto de Investigaciones Arqueológicas de la Universidad Católica del Norte, por carta del 15.10.2019, solicita autorización para prospección arqueológica en oficinas y pueblos salitreros de la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6811 del 15.10.2019).

Se acuerda tomar conocimiento de la realización del proyecto, en vista de que solo se efectuará una inspección visual y registro documental, sin intervención en los sitios.

68. El Sr. Osvaldo Rojas, Director del Área de Museos y Patrimonio de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, por correo electrónico del 17.10.2019, remite invitación del Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de Calama, al lanzamiento de los proyectos "Diseño e implementación del sitio web y publicaciones científicas del patrimonio de la Provincia El Loa" y "Acciones de conservación y educación ambiental de la Telmatobius Dankoi, la rana en peligro de extinción del Loa", a realizarse el día lunes 21.10.2019 a las 14:30 hrs., en salón de honor de la Municipalidad, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6880 del 17.10.2019).

Se acuerda agradecer la invitación, y se excusa asistencia por motivos de fuerza mayor.

69. El Sr. Carlos Coros Villca, antropólogo físico del Museo Arqueológico de Los Andes, entrega ficha de registro del 20.12.2017 con catálogo e inventario de la colección 2017 de dicho museo, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9287 del 20.12.2017). Luego, por correo electrónico del 06.11.2017, envía ficha de inscripción del Museo Arqueológico de Los Andes (Ingreso CMN N° 8157 del 10.11.2017).

Se acuerda remitir los documentos a la Subdirección Nacional de Museos.

70. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Gerente de Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad del Distrito Norte Codelco Chile, por carta N° 212 del 19.06.2019, informa implementación de medidas según Ord. CMN N° 1571 de 2018; adjunta Informe "Servicios de mejoramiento de sitios arqueológicos sector Quetena" comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3894 del 25.06.2019). Por carta GACS.DN/N° 417 del 16.10.2019, remite un nuevo informe; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6951 del 22.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades realizadas.

71. El Sr. Rubén Stehberg, arqueólogo, por carta del 21.04.2019, entrega informe final del trabajo arqueológico realizado durante el año 2018 en el Centro de Eventos Casona Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2391 del 23.04.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, y solicitar remitir separadamente un nuevo informe final de caracterización y de monitoreo arqueológico. Se solicitará más información en el informe de caracterización: descripción de las capas de los pozos, dibujos de perfil, análisis de materiales, interpretación y revisión historiográfica. Las interpretaciones deben ser articuladas en un relato único (no por tipo de material). Se darán los contenidos a cubrir en el informe de monitoreo.

72. El Sr. Alejandro Valdés, arquitecta, por carta del 26.11.2019, ingresa proyecto "CANCHA-Panteón Viejo", en calle Gustavo Le Paige N° 40, Ayllú de Conde Duque, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta certificado, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7543 del 26.11.2019).

Se acuerda solicitar información a la comunidad de San Pedro de Atacama sobre el proyecto y su apreciación con respecto a este; solicitar a la DOM los antecedentes que dispongan sobre el proyecto; solicitar se informe en detalle todas las obras que intervienen en superficie y subsuelo el área del proyecto, y los planos de los proyectos de especialidad de electricidad, agua potable, alcantarillado y cualquier otro que requiera de excavaciones para su implementación.

La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, remite:

73. Memo N° 48 del 02.05.2019, con Ord. N° 1 del 30.04.2019 del Sr. Gonzalo Bustos Bustos, Director del Museo de la Historia de Penco, quien solicita considerar el traslado a dicha entidad de un conjunto de piezas arqueológicas que están en el depósito de la carrera de antropología, ubicado en el Aula 7 del Edificio de Aulas "Salvador Gálvez" de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 2676 del 07.05.2019).

Se acuerda no autorizar el traslado de piezas arqueológicas; conforme con lo estipulado en Ord. CMN N° 5165 de 2019, para tal efecto se deberá contar con la aprobación de los depósitos a través de informe de inspección realizado por profesional de nuestra institución; si este informe resulta favorable, deberá incluir cartas de aprobación de la Universidad de Concepción y del Museo de Historia Natural de Concepción (esta última entidad era la originalmente destinataria de las piezas).

74. Memo N° 57 del 27.05.2019, con Ord. N° 701 del 15.05.2019 del Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, adjuntando informe arqueológico elaborado por el Sr. Manuel Rojas C., arqueólogo responsable de la empresa de Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio Ltda., en el marco de la obra "Restauración y Puesta en Valor Gimnasio Schwager Coronel" y solicita visita en terreno de profesional del CMN (Ingreso CMN N° 3206 del 29.05.2019).

Se acuerda informar que el CMN ha tomado conocimiento del hallazgo arqueológico no previsto y tras la visita realizada por personal de la OTR Biobío, se autoriza harneo de sedimento removido para evaluar la condición del sitio, cuyos resultados deberán ser ingresados mediante informe donde se indiquen las actividades realizadas y los materiales encontrados, con el fin de evaluar medidas tendientes a su protección.

75. El Sr. Matías Heinsen Planella, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, por memo N° 4 del 09.12.2019, adjunta Ord. N° 7138 del 05.12.2019 del Sr. Luis Humberto Contreras Alfaro, Fiscal Adjunto de Coyhaique, en causa RUC N° 1901297721-5, quien fija por escrito comunicación verbal de sitio arqueológico, sobre hallazgo de restos arqueológicos durante proceso de construcción de vivienda en la localidad de El Blanco (Ingreso CMN N° 7948 del 13.12.2019).

Se acuerda que se deberá remitir el informe de salvataje al CMN; se seguirá con el procedimiento a espera de una respuesta de Fiscalía y SML, para la recepción de osamentas desde el SML e incluirlas a los demás restos del hallazgo.

76. La Sra. Itací Correa Girrulat, Presidente Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., por carta del 24.09.2019, solicita se acoja como asesora experta del CMN a su representante colegiada Sra. Rocío Mac-Lean Robotham, a quien proponen para reemplazar a la Sra. Verónica Baeza de la Fuente en las reuniones de las áreas de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio y Desarrollo Sustentable del CMN; adjunta Curriculum Vitae y certificado (Ingreso CMN N° 6316 del 25.09.2019).

Se acuerda acceder al nombramiento a la arqueóloga.

77. La Sra. Paz Serra Freire, Jefa de la División de Desarrollo Urbano del Minvu, por Ord. N° 599 del 07.10.2019, solicita cambio de titularidad del Proyecto Barón, cuyo titular actual es la Empresa Portuaria Valparaíso (Ingreso CMN N° 6608 del 08.10.2019).

Se acuerda tomar nota del cambio de titularidad desde la Empresa Portuaria Valparaíso al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Se darán las indicaciones pertinentes respecto a las acciones pendientes de ejecución que deberá asumir el Minvu/Serviu respecto al plan de cierre de la excavación del proyecto Puerto Barón.

78. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 72 del 29.08.2019 remite Ord. N° 285 del 21.08.2019 del Sr. Rodrigo Loyola Morenilla, Alcalde de Huasco, sobre posible intervención en muro arqueológico histórico en el marco del proyecto "Construcción soluciones sanitarias y obras complementarias, Carrizal Bajo", comuna de Huasco, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5717 del 30.08.2019).

Se acuerda solicitar más antecedente al Minvu respecto de la necesidad de demoler el muro para ejecutar la pavimentación de la calle Costanera 1; de ser posible, se solicita que se busque una solución que integre el muro al proyecto de pavimentación.

79. La Sra. Carolina Núñez González, Fiscal adjunto (S) de Las Condes, por correo electrónico del 30.09.2019, adjunta Oficio N° 3652/CNG del 23.09.19, en relación a investigación causa RUC N°1800849763-6, que solicitó pericias que indica (Ingreso CMN N° 6399 del 30.09.2019).

Se acuerda agradecer el envío de osamentas y se confirma que los restos corresponden a MN en su categoría de MA.

80. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del SML, por Ord. N° 16.333 del 21.08.2018, remite informe de resultados de radiocarbono protocolo V-QUI-92-14, antecedentes y osamentas, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta actas y objetos-piezas (Ingreso CMN N° 6036 del 06.09.2018).

Se acuerda agradecer el envío de osamentas e informe de la causa RUC N° 1400589928-2.

81. El Sr. José Luis Brito Montero, Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, por correo electrónico del 12.12.2019, envía informe sobre visita a terreno del sitio arqueológico encontrado el día 12.09.2019 en la calle Centenario, que corresponde al antiguo "Sitio Carabineros El Tabo", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7954 del 13.12.2019). Luego, el Sr. Robinson Alarcón Frías, Comisario Jefe Brigada de Homicidios de la PDI, por correo electrónico del 13.09.2019, informa hallazgo y adjunta oficio y fotografías (Ingreso CMN N° 6080 del 13.09.2019).).

Se acuerda solicitar a la Municipalidad un plan de conservación y protección de las piedras tacitas que se encuentran en la vía pública próximas a la calle Centenario y a la empresa encargada de las obras de pavimentación remitir antecedentes del proyecto y cuáles son las labores que aún faltan por ejecutar; se indicará que las obras causaron daño al MA. Además, se

agradecerá a José Luis Brito por las gestiones realizadas y se le solicitará el inventario de los materiales recolectados en terreno y los entregados en custodia.

82. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 90 del 13.12.2019, remite carta N° 58 del 20.06.19 del Sr. Felipe Cerda Cerda, Delegado Municipal de Guanaqueros y Totoralillo de la Municipalidad de Coquimbo, quien informa sobre la solicitud de vecinos de la localidad para fiscalización y medidas de protección de las manifestaciones arqueológicas, en particular de una piedra tacita; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7953 del 13.12.2019).

Se acuerda informar al delegado municipal, al Municipio de Coquimbo, la Fundación Hernán Briones y la Junta de Vecinos N° 28 Guanaqueros respecto de la presencia de una piedra tacita bajo el cerco de la delegación, que corresponde a un MA. El sitio fue afectado por la construcción del Punto Limpio; para protegerlo, se recomienda cubrir la parte expuesta del depósito con geotextil o similar; además, se informará al Servicio de Salud y al Municipio de la existencia de un sitio arqueológico donde se planea construir la nueva Posta, y se solicitará reunión para ofrecer colaboración.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

83. Memo N° 250 del 30.10.2019 con Ord. N°1 del 21.10.2019 de los Sres. Eduardo Flores y Rafael Pérez, de Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda, que solicita evaluar vestigios arqueológicos en terreno fiscal sector de Cobija, comuna de Camarones, en el marco del Proyecto "Construcción APR Cobija", (Ingreso CMN N° 7421 del 21.11.2019).

Se acuerda informar que en el área de intervención se registran sitios arqueológicos protegidos por la Ley 17.288, por lo tanto, se solicita informe arqueológico de reconocimiento visual del área; además, se deberá implementar un plan de manejo arqueológico desarrollado por un arqueólogo y visado por este Consejo.

84. Memos N° 251 del 30.10 y N° 256 del 05.11.2019, con cartas N° 12 del 25.10 y N° 13 del 04.11.2019 del Sr. Julio Pizarro Henríquez, Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda, con el informe de diagnóstico arqueológico de obras anexas: planta de materiales y asfalto, y el informe mensual arqueológico de octubre del 2019 del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km.70,840 al km.77,000, por sectores" (Ingresos CMN N° 7422 y N° 7427 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes arqueológicos; el informe de monitoreo de septiembre da cuenta de la inspección de sitios cercados y señalizados, y monitoreo de los movimientos de tierra, además, se indica la realización de una charla de inducción a los

trabajadores de la obra. El informe de actualización da cuenta de reconocimiento arqueológico de áreas anexas que indican ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie; se considera adecuada las recomendaciones de no exceder los límites de los vértices del polígono y mantener cercado y cartel en sitio arqueológico.

85. Memo N° 253 del 30.10.2019, con carta N° 792 Sr. Camilo Delgado H., Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., e informe de evaluación arqueológica en el marco del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7424 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de evaluación arqueológica superficial; se consideran adecuadas las recomendaciones de instalar mallas de protección para resguardo de hallazgos identificados cercanos al área del proyecto.

86. Memo N° 247 del 14.10.2019 con el informe de inspección arqueológica, desvíos 1; 2 y 3, en el marco del proyecto Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31, Dm 100.000,00 al Dm 130.000,00; por Sectores (Ingreso CMN N° 6919 del 18.10.2019). Luego, por memo N° 259 del 06.11.2019, envía carta del 06.11.2019 el Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., quien solicita evaluar informe mensual arqueológico de octubre del 2019, en el marco del mismo contrato (Ingreso CMN N° 7431 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes de inspección arqueológica e informe de monitoreo arqueológico; se consideran adecuadas la recomendación de respetar el eje y límites inspeccionado del camino.

87. Memo N° 261 del 07.11.2019, con carta N° 58 del Sr. Rodrigo Flores Frost, Profesional Residente de la empresa Socovial SPA., con informes mensuales arqueológicos de agosto, septiembre y octubre del 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-331, km.19,50 al km.20,00, por sectores, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 7433 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo; se hará presente la necesidad de entrega oportuna de los informes de monitoreo y se reiterará la petición de nueva revisión de antecedentes arqueológicos que se solicitó en Ord CMN N° 4137.

88. Memo N° 262 del 07.11.2019, con carta N° 60 del Sr. Francisco Trillo M., Profesional Residente de empresa SOCOVIAL SPA., e informes mensuales arqueológicos de agosto, septiembre y octubre del 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm.0.000,00 al Dm.18.000,00, por sectores, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 7434 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo; se indicará que el hallazgo 11CH_10 no está en el lugar identificado, por lo que deberán plantearse medidas adicionales para evitar estas intervenciones.

89. Memo N° 264 del 19.11.2019, con carta N° 77 del Sr. Cristián Poblete B., Profesional Residente de Constructora Socovial SPA. e informes mensuales arqueológicos de agosto, septiembre y octubre del 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-133, Dm. 320,00 al Dm. 350,00, por sectores, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 7437 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo.

90. Memos N° 235 del 07.10 y N° 265 del 19.11.2019, con cartas del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A. e informes de monitoreo arqueológico mensual de septiembre y octubre de 2019, en el marco del contrato "Conservación por emergencia Ruta 11-Ch, Dm 18.000,00 al Dm 36.000,00, por sectores, Provincia de Arica" Código SAFI (298738) comuna de Arica (Ingresos CMN N° 6736 del 11.10 y N° 7438 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo. Se indica que 2 hallazgos aislados no se encuentran en su ubicación, probablemente debido al tránsito vehicular o de animales, por lo que se solicitará una medida que prevenga nuevas intervenciones imprevistas; además, se indica la realización de 2 charla de inducción a los trabajadores de la obra.

91. Por memo N° 239 del 08.10.2019, envía carta de la Sra. Claudia Pérez Flores, Ingeniero Residente de Constructora FV S.A., quien solicita evaluar informes de monitoreo mensual arqueológico de agosto y septiembre de 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-35, Dm. 48,00 al Dm. 70,00, por sectores comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 6740 del 11.10.2019). Luego, por memo N° 266 del 19.11.2019, envía carta de la misma solicitante, para evaluar informe mensual arqueológico de octubre del 2019, en el marco del mismo contrato (Ingreso CMN N° 7439 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo.

92. Memo N° 267 del 20.11.2019, con Ord. N° 565 del 18.11.2019 de la Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Arica, quien solicita evaluar de reporte de hallazgo arqueológico no previsto Sector Muro Yungay, en el marco del proyecto "PRBIPE Territorio ACTIVO Patio Casa Crispian, comuna de Arica"; adjunta informe (Ingreso CMN N°7440 del 21.11.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, en el sentido de modificar las especificaciones de los muros de contención; el proyecto cuenta con plan de manejo arqueológico aprobado por Ord. CMN N° 595 y se deberán entregar los resultados de las actividades de monitoreo e inducción en informes final o mensuales.

93. Memo N° 233 del 04.10.2019, con carta N° 10 del Sr. Cristián Domínguez N., Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe de diagnóstico arqueológico de obras anexas sectores de botadores del contrato "Conservación de la Red Vial Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Km. 70.840 al km. 77,000, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 6734 del 11.10.2019). Luego, por memo N° 238 del 11.10.2019, envía carta N° 11 del 08.10.2019 con informe mensual arqueológico de septiembre del 2019 del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 6739 del 11.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes.

94. Memo N° 234 del 07.10.2019, con Ord. N° 4746 del 04.10.2019 del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, quien solicita evaluar informe técnico arqueológico del proyecto "Instalación de poste conexión eléctrica ubicado en el exterior del MH Ex Estación del Ferrocarril Arica-La Paz y su Andén, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 6735 del 11.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

95. Memo N° 236 del 07.10.2019, con Ord. N° 3609 del 02.10.2019 del Sr. Francisco Meza Hernández, Director Regional del Serviu, quien solicita evaluar el "Depósito Transitorio de Restos Bioantropológicos Prehispánicos en dependencias del Serviu Arica", en el marco del Proyecto "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural y Alcantarillado Campamento Mirador 2015", comuna de Arica; adjunta programa (Ingreso CMN N° 6737 del 11.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes y especificaciones presentadas respecto al lugar de depósito provisorio para la colección arqueológica proveniente del salvataje arqueológico efectuado el 2015 en el contexto de ejecución de una obra en San Miguel de Azapa.

96. Memo N° 237 del 07.10.2019, con carta de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, quien solicita evaluar el "Plan de Manejo para la Supervisión, Asesoría y Monitoreo Arqueológico del proyecto Reposición de Pavimentos y Equipamiento Urbano, Calle El Morro", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6738 del 11.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de manejo arqueológico y aprobar propuesta de plan de monitoreo arqueológico.

97. Memo N° 241 del 09.10.2019, con carta de la Sra. Lorena Alejandra Condori Noriega, Presidenta de la Asociación Gremial de Criadores de Animales Menores del Valle de Lluta, y certificado de reconocimiento arqueológico de terreno fiscal en el sector Quebrada Alta del Molle Pampa, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6742 del 11.10.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes entregados indican la presencia de evidencias arqueológicas del terreno, por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, el solicitante deberá modificar el terreno fiscal a solicitar, para no incluir terrenos con evidencias arqueológicas.

98. Memo N° 242 del 09.10.2019, con carta CQ 23 del 03.10.2019 del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de empresa Camaquén Ltda., quien solicita permiso de excavación de 214 pozos de sondeo distribuidos en 24 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Estudio de Ingeniería Complementario, Mejoramiento Red Vial Ruta A-15; sector km. 0.400 al km. 20.600; Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6743 del 11.10.2019).

Se acuerda autorizar la excavación estratigráfica de 214 pozos de sondeos de 50x50 cm; los materiales serán depositados transitoriamente en la Consultora de Arqueología Camaquen Ltda., en el informe ejecutivo deberán proponer su destino definitivo.

99. Memo N° 244 del 14.10.2019, con informes mensuales de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2019 del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11-CH - Límite Parque Nacional Lauca, Trazado por By Pass Parinacota" (Ingreso CMN N° 6914 del 18.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de los informes.

100. Memo N° 245 del 14.10.2019, con carta del 04.10.2019, del Sr. Mauricio Lizana, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., con informes mensuales de monitoreo arqueológico de julio, agosto y septiembre del 2019, del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Quebrada Allane, Km 35.2 al Km 40.4; Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 6915 del 18.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la metodología y resultados de los informes señalados.

101. Memo N° 248 del 17.10.2019, con Ord. N° 353 de Geonorte Ltda., del 16.10.2019, que solicita informar sobre vestigios arqueológicos en terreno fiscal sector de Timar, en el marco del proyecto "Construcción APR Timar", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 6920 del 18.10.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes indican la presencia de evidencias arqueológicas en la localidad de Timar, por tanto, para que pronunciarse respecto al componente arqueológico se requiere informe arqueológico del predio de captación y del trazado; además se deberá presentar un plan de manejo para monitorear excavaciones y realizar una charla inducción a los trabajadores.

102. Memo N° 249 del 17.10.2019, con Ord. 354 de Geonorte Ltda., del 16.10.2019, que solicita información de vestigios arqueológicos en terreno fiscal sector de Chujlluta, en el marco del proyecto "Construcción APR Chujlluta", comuna de General Lagos; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 6921 del 18.10.2019).

Se acuerda informar que no existen antecedentes que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el área del proyecto, por tanto, se requiere de un informe arqueológico respecto las evidencias arqueológicas visibles en superficie en el predio de captación y el trazado; además se deberá presentar un plan de manejo para monitorear excavaciones y realizar charla de inducción a los trabajadores.

103. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal Crisosto Smith Arquitectos Ltda, por carta N° 322 del 16.09.2019, responde Ord. CMN N° 2688 del 12.06.2019, sobre informe final arqueológico de proyecto "Construcción Centro de Creación CECREA Arica" (Ingreso CMN N° 6127 del 16.09.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme; respecto al destino final de la colección arqueológica, se considera que remitir la colección arqueológica al MNHN de Santiago, no es lo adecuado, por lo que se deberá proponer un depósito arqueológico transitorio o temporal, hasta que exista un depósito arqueológico institucional dispuesto en la misma ciudad de Arica o en la región.

104. El Sr. Thibault Saintenoy, Investigador Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por carta del 01.10.2019, ingresa solicitud de permiso para estudios e intervenciones arqueológicas en el sitio Tambocollo, Provincia de Parinacota, para el proyecto "*Mission archéologique* Redes Andinas 2018-2021 (Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores de la República de Francia", comuna de Putre; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6851 del 16.10.2019).

Se acuerda autorizar la excavación 10 unidades de sondeo en el sitio arqueológico; se deberán enviar informes arqueológicos en idioma español, en el plazo de 6 y 12 meses, finalizadas las actividades de terreno.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 17.12.2019, con la participación de los consejeros Carolina Aguayo, Felipe Gallardo, el ST del CMN Erwin Brevis, y los profesionales de la ST Pablo Jaque, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Fernanda Amaro, Paulina Lobos, Karina González, Pierre de Baeremaecker, Rubén Candia, Isabel Barrios y Patricia Grandy.

105. El Sr. Jorge Mohor, en representación de la sociedad Hotel Frau Holle S.A., presenta recurso de revisión en contra del Ord. CMN N° 1087 del 25.03.2019, que no autoriza el proyecto de demolición y obra nueva en calle Antonio Varas N° 54, ubicado en la ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3958 del 28.06.2019).

Se explica en términos generales el marco normativo del recurso extraordinario de revisión, en particular el art. 60 de la Ley N° 19.880, donde se especifican las causales de procedencia del recurso y los plazos para su interposición.

Por DS N° 126 del Mineduc, del 02.04.2013, se declaró MN en la categoría de MH el Templo Luterano de Frutillar, junto con la ZT Frutillar Bajo, en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Luego, el DS N° 187 del Mineduc, del 18.08.2017, modificó los límites de la ZT.

La propuesta consiste en la demolición de un inmueble de dos pisos con mansarda, estructurado y revestido en madera, para construir un inmueble de tres pisos más mansarda, que considera 14 viviendas de 140 m² cada una. La obra nueva se propone estructurada en hormigón, revestida en madera en forma de tejuela o entablado, tabiquerías interiores en volcometal y cubierta en tejuela de madera.

Los aspectos por considerar en la evaluación del proyecto son tanto el valor arquitectónico, como el valor paisajístico y ambiental, consagrado en el decreto de declaratoria. El CMN, por Ord. N° 1087 del 25.03.2019, no autorizó el proyecto de demolición y obra nueva, fundado en que: el proyecto afecta el carácter ambiental y propio de la ZT; el inmueble existente que se plantea demoler, es de un valor reconocido dentro del área protegida, al corresponder a una de las tipologías arquitectónicas representativas de la ZT; de los antecedentes ingresados en el expediente de solicitud de autorización y de lo visto en visita a terreno realizada el día 31.01.2019, por profesionales de esta ST, se observó que su estado de conservación es bueno.

La solicitud principal del recurso es que se revoque el oficio señalado, dictándose uno conforme a derecho que autorice el proyecto, o en subsidio, se revoque el oficio y se dicte uno que cumpla con los requisitos legales, fundado debidamente en forma completa y específica. El recurso de revisión se funda principalmente en lo siguiente:

- i. El inmueble en cuestión no corresponde a la casa "Krohmer-Hein", como señala el CMN, la cual se ubicaba en otro sector y tuvo que ser demolida con anterioridad.

- ii. El inmueble ha sido sometido a múltiples modificaciones y remodelaciones, por lo que es una edificación absolutamente nueva, y no le corresponde protección patrimonial alguna. En particular, se hace alusión a modificaciones autorizadas por Permiso de Obra Nueva N° 46 del 21.11.1991, y la Recepción Definitiva N° 47 de 06.08.2010.
- iii. El acto administrativo no está debidamente fundado, en la medida que se basa en un error de hecho. Además, no se señala específicamente cuáles son las características arquitectónicas que debiera revestir el proyecto para ser aprobado.
- iv. El acto administrativo vulnera el principio de legalidad de la Administración, y excede las atribuciones del CMN, y vulnera el derecho de propiedad del reclamante, en la medida que limita su facultad de disposición.

De acuerdo con el análisis realizado por la ST, se concluye lo siguiente, respecto de cada uno de estos puntos:

- a. El recurrente simplemente acompaña una fotografía de una edificación distinta al inmueble en cuestión, señalando que correspondería a la original Casa Krohmer-Hein. Sin perjuicio de lo anterior, desde una perspectiva técnica, el rechazo al proyecto está debidamente fundado en la afectación al carácter ambiental y propio de la ZT. En ese sentido, ante la eventual existencia de un error en la denominación del inmueble, ello no constituye un error de hecho que haya sido determinante para la decisión adoptada.
- b. Las modificaciones son anteriores a la declaratoria de ZT, no existiendo en nuestros archivos requerimientos de modificaciones al inmueble con posterioridad a la misma. El proyecto fue evaluado de acuerdo a su condición y características actuales. De esta forma, no se configura un error de hecho que haya sido determinante para la decisión adoptada.
- c. Respecto de los puntos 3 y 4, se trata de alegaciones de mérito que no corresponde a ninguna de las causales del recurso de revisión.

En el debate, se aborda la información que sobre el inmueble en particular contiene el expediente de declaración de la ZT; se aclara que el expediente señala al inmueble como valioso pero no contiene una descripción. Se coincide en la necesidad de identificar los atributos que sostienen el valor y sobre esa base orientar a los titulares para la formulación de los proyectos, de modo de tener una protección efectiva, aplicando una interpretación contemporánea al conjunto protegido. Se coincide en que la decisión del CMN referente al proyecto es la correcta, pero se enfatiza la necesidad de orientar y guiar; el consejero Raúl Irrarrázabal se ofrece a participar en la eventual reunión.

Se acuerda por unanimidad:

- I. Rechazar el recurso extraordinario de revisión presentado por Jorge Mohor, en representación de la sociedad Hotel Frau Holle S.A., en contra del Ord. CMN N° 1087 del 28.03.2018, que no autoriza el proyecto de demolición y obra nueva en calle Antonio Varas N° 54 en ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, declarando que no ha lugar por no configurarse ninguna de las causales establecidas en el artículo 60 de la Ley N° 19.880, y rechazando en consecuencia sus solicitudes principal y subsidiaria.

- II. Respecto de la solicitud de apertura de término probatorio: constándole al CMN todos los antecedentes de hecho necesarios para la resolución del recurso, y no siendo suficientes las alegaciones de hecho formuladas por el recurrente para acoger el recurso, no ha lugar.
- III. Respecto de los documentos acompañados: ténganse por acompañados los documentos.
- IV. Respecto del patrocinio y la delegación de poder para actuar en el procedimiento administrativo: téngase presente.
- V. Adicionalmente, se expresará al recurrente la disposición a orientar y guiar de modo de buscar la formulación de un proyecto acorde a los valores identificados del área protegida.

106. Se presenta propuesta para la autorización de obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por ley 17.288, en el marco de los incidentes vinculados a la crisis social 2019.

El CMN ha evaluado la posibilidad de contribuir en el proceso de reparación y reconstrucción del patrimonio nacional protegido, autorizando obras específicas y acotadas, para las cuales se establece un procedimiento expedito, enfocando el campo de acción en las siguientes categorías:

- a) Obras provisorias de seguridad.
- b) Obras de reparaciones menores.
- c) Obras de reposición de elementos en edificaciones y espacios públicos.

Se especifica, respecto de cada una de estas categorías, qué tipo de intervenciones se aceptarán y podrán ser tramitadas bajo esta modalidad, siempre que responda a daños causados en el marco de la crisis social. Respecto a la categoría "Obras de reposición de elementos en espacios públicos protegidos como ZT", se recomienda tomar en consideración el documento: "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre MN".

La vigencia de este procedimiento comienza el día de la publicación en el Diario Oficial de la correspondiente Resolución Exenta que lo aprueba, hasta el día 31 de diciembre 2022, siendo posible prorrogar el plazo previo acuerdo favorable del CMN.

Se establece una "Ficha de Intervención", documento necesario para la ejecución de cualquiera de las intervenciones anteriormente señaladas. Se deberá completar y hacer ingreso a la ST del CMN de la ficha resumida que dé cuenta del proyecto, la cual deberá ser aprobada mediante oficio ordinario. La ficha será proporcionada por el CMN y estará disponible en el sitio web institucional: www.monumentos.gob.cl, dando cuenta de toda la información que debe contener. Ante cualquier dificultad para completar la ficha, su debe acudir a la OTR del CMN correspondiente.

En el debate, los consejeros solicitan que quede claro que no es obligatorio reponer lo mismo que existía, igual, si ello era mejorable. Se deberán contemplar eventuales cambios de uso o de naturaleza, particularmente en los espacios públicos. Se pide también que se evite regularizar

intervenciones inadecuadas, y que se consigne las circunstancias en las que ocurrieron los hechos. En cuanto a la ficha, el consejero Raúl Irrarrázabal informa que en la DAMOP han trabajado en una ficha de emergencia; ofrece compartir la experiencia, lo que se acoge y agradece.

El consejero César Millahueique agradece el aporte del CMN en elementos de protección para el MH sede de la Sociedad de Escritores de Chile; señala que se instalaron justo a tiempo y resistieron los embates.

Se aprueba de manera unánime la autorización, en los términos indicados por el documento, con las consideraciones señaladas.

Luego de la votación, se retiran las consejeras María Isabel Orellana y Emma de Ramón.

107. La Sra. María de los Ángeles Romo Bustos, Gerente Corporativo de la Corfo, por Oficio N° 10.239 del 30.09.2019 responde el Ord. CMN N° 4076 del 17.09.2019, que hace presente estado de conservación y solicita información acerca de los MH Parque Isidora Cousiño, Mina Chiflón del Diablo y Sector de Chambeque, ubicados en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6470 del 02.10.2019).

Profesionales de la ST del CMN, en visita a terreno el 16 de abril del 2019, constataron el estado actual del MH Parque Isidora Cousiño y el MH Mina Chiflón del Diablo, ambos declarados mediante DS Mineduc N° 373 del 06.10.2009, y el MH Sector de Chambeque, declarado mediante DS Mineduc N° 232 del 22.05.2014, ubicados en la comuna de Lota, Región del Biobío.

En la visita se realizó una inspección del estado de los siguientes inmuebles y elementos que forman parte de los MH indicados: Casa Jacarandá; Observatorio Meteorológico y Conservatorio de plantas; Arcos del Puente Colgante; Faro Lutrín; Quiosco Chino; Casona Misión San Pablo; Tornamesa; Edificio Búnker; Túneles subterráneos; Cinta transportadora; Silo de Almacenaje de carbón; Silo de la Planta Transportadora; Silo de la Planta de Lavado; Sala de máquinas winche sin-fin; Bodega; Galerías subterráneas.

Mediante Ord. CMN N° 4076 del 17.09.2019, se dio cuenta a la CORFO de la visita, y se le solicitó remitir los términos de entrega de la administración de los MH Parque Isidora Cousiño y Mina Chiflón del Diablo a la Corporación Baldomero Lillo. Se informó que la ejecución de obras en MH sin previa autorización por parte de nuestra institución constituye una infracción a los artículos 11° y 12° de la Ley de MN. Respecto al MH Mina Chiflón del Diablo, se solicitó un informe general del estado de la mina y sus galerías, y un informe donde se indique acerca de la situación actual de la Bahía Conchilla. En relación al MH Sector de Chambeque se solicitó un informe del estado actual de cada uno de los inmuebles mencionados, junto con el estado de la documentación contenida dentro del búnker.

La Corfo dio respuesta las solicitudes del CMN en los siguientes términos:

- a. Adjunta los términos de entrega de los MH Parque y Mina a Corporación Baldomero Lillo para circuito "Lota sorprendente".
- b. Respecto a los inmuebles al interior del MH Parque Isidora Cousiño, adjunta minuta de la Casa Jacarandá que indica la ejecución de un nuevo levantamiento de daños, e informa la elaboración de un proyecto de consolidación estructural y Plan de Manejo, los que ingresarían eventualmente al CMN; señala que se realizará un informe del estado actual, que indica realizar un estudio de mecánica de suelos y estudio de agentes xilófagos; además, se indica que se realizó un levantamiento escáner láser 3D y fotogramétrico. Respecto al Quiosco Chino, se informa que no fue desarmado sin autorización del CMN, sino que se desplomó producto del terremoto del año 2010. Respecto al Faro Lutrín, Casona Misión San Pablo y Arcos del Puente Colgante, serán objeto de diagnóstico estructural para determinar el estado actual de cada uno.
- c. Señalan que suscribieron un convenio con otras instituciones (Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Municipalidad de Lota, MOP, entre otras) con el propósito de elaborar y desarrollar el "Plan Lota, hacia un sitio de patrimonio mundial", con acciones que permitan el desarrollo de un Plan de Manejo que asegure la sostenibilidad de los 3 MH en el tiempo.
- d. Respecto al MH Mina Chiflón del Diablo: Sernageomin realizó una visita de inspección el 04.03.2019. La galería denominada Chiflón Principal, de 120 m de longitud, se encuentra con agua en el piso (transitable) y es controlada mediante sistema de bombeo ubicado en la galería vertical Pique de revuelta. El Pique de revuelta se encuentra paralizado desde septiembre del 2018, por no disponer de energía eléctrica para su funcionamiento (jaula elevadora), por lo que no cuenta con una segunda salida habilitada. Además, se adjunta un informe de la Universidad de Concepción, de abril del 2018, donde se evalúan alternativas de solución para la inundación de la Mina.
- e. Adjuntan oficio donde solicitan autorizar el cambio de ubicación del transformador eléctrico que otorga corriente a la jaula elevadora en la galería vertical, que además permite realizar los trabajos de bombeo de agua de la galería Chiflón Principal.
- f. En cuanto al Archivo Ex Enacar, en febrero de 2019 profesionales del Archivo Nacional realizaron una visita. El archivo se encuentra almacenado en una casa oficina y en el inmueble Búnker, material documental (principalmente papel) se encuentra en condiciones desfavorables de temperatura y humedad relativa, se considera que el estado de conservación es alarmante.

Se toma nota.

108. La Sra. Cecilia Valdés Vial, Gerente Corporativa (S) de la Corfo, por Ord. N° 11.575 del 08.11.2019, solicita autorización para el cambio de ubicación del transformador eléctrico emplazado en el MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7273 del 12.11.2019).

La solicitud original fue presentada por oficio 8560 del 09.08.2019 de la Sra. María de los Ángeles Romo Bustos, Gerente Corporativo de la Corfo (Ingreso CMN N° 5236 del 13.08.2019). El CMN por Ord. N° 4947 del 21.11.2019 se pronunció con observaciones, solicitando ubicar el elemento donde planteó la compañía de electricidad, más alejado de la mina, y aportar sus EETT de arquitectura. Cabe señalar que el transformador actual se encuentra en desuso, debido a su inaccesibilidad por la construcción de viviendas en sus alrededores.

Se realizaron visitas a terreno los días 15, 16 y 17 de abril del 2019. Se detallan las ubicaciones propuestas por el solicitante, en base a la visita a terreno realizada por la compañía de electricidad y en reunión sostenida el 20.12.2019. Se quiere emplazarlo cercano al acceso a la mina con el objeto de poder operar la jaula elevadora y entregar energía a las maquinarias de bombeo ubicados en la galería vertical denominado "Pique de Revuelta".

Se acuerda de manera unánime solicitar modificar la ubicación propuesta; el nuevo transformador deberá emplazarse alejado del acceso y predio a la mina, en lo posible, hacia el sector norponiente del actual transformador; se solicitará incorporar EETT detalladas de arquitectura, señalando medidas del elemento, su soporte y fijación al terreno. Se acuerda también ofrecer la colaboración del CMN a las instituciones involucradas en el Plan "Lota, hacia un sitio de patrimonio mundial".

109. La Sra. Cathy Barriga Guerra, Alcaldesa de Maipú, por Ord. N° 1700/22 del 10.07.2019, responde Ord. CMN N° 3603 del 29.08.2019, con observaciones al Plan de Manejo del MH Cerro Primo de Rivera, Región Metropolitana; adjunta nueva versión del plan (Ingreso CMN N° 4259 del 10.07.2019).

Ubicado en plena Av. Pajaritos, en la comuna de Maipú, el cerro Primo de Rivera fue uno de los escenarios de la Batalla de Maipú, ocurrida el 5 de abril de 1818, decisiva en la obtención de la independencia nacional. En 1984, se consiguió que el terreno agreste del cerro fuera remozado y transformado en un área verde para la comuna. Es un testimonio relevante del patrimonio histórico de nuestro país declarado MH mediante DS N° 66 del 22.02.1991; posteriormente fueron modificados sus límites mediante DS N° 515 del 22.12.2014, ambos del Mineduc.

El CMN, luego de tomar conocimiento de intervenciones realizadas en el MH sin su autorización, discutió el caso en la sesión el 13.09.2017. En ejecución del acuerdo de la sesión mencionada, mediante el Ord. CMN N° 4571 del 14.09.2017, se solicitó a la Municipalidad la elaboración del Plan Manejo para el MH. Por oficio N° 35 del 29.09.2017 el Administrador Municipal Sr. Felipe Arturo Contreras Huckstadt, envió la propuesta de Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 6893 del 29.09.2017), ante lo cual el CMN por Ord. 326 del 25.01.2018, remitió observaciones. Luego de la presentación de la nueva versión, el 29.08.2019 se realizó una reunión de trabajo con el municipio.

La propuesta de Plan de Manejo, contempla en sus antecedentes la identificación del área, línea de base, definición de valores del bien y antecedentes legales y administrativos. Se plantea

objetivos que permiten promover la información histórica, el trabajo participativo con la comunidad usuaria, entregar facilidades para la recreación de visitantes y establecer procedimientos y requisitos mínimos para la autorización de actividades.

Por otro lado, se plantea una zonificación, definiendo una zona de uso extensivo, que corresponde a la totalidad del cerro, con áreas que han sido o pueden ser objeto de intervenciones menores; la segunda zona, de uso intensivo, corresponde al área de acceso y estacionamientos del cerro, donde se plantea la habilitación de infraestructura, servicios para el visitante y actividades económicas no invasivas.

Además, se define un programa de intervenciones, con dos categorías; la primera de ellas referidas a mantenciones, que corresponde a acciones de mejoramiento, mantenimiento y reparaciones de elementos existentes como portones, escaños, pircas, gradas, luminarias, senderos y fachada de acceso. La segunda, referida a intervenciones, corresponde a acciones como ampliación del acceso, modificación del cierre perimetral, cambio de materialidades en elementos existentes y modificación de usos actuales del MH. Para las mantenciones no se requerirá solicitar autorización previa específica al CMN, no obstante, se realizará el ingreso de informes semestrales, con el detalle de las actividades ejecutadas. Para las intervenciones, se deberá realizar el ingreso de un expediente de solicitud de autorización al CMN.

El Plan de Manejo tendrá un plazo de validez de 5 años a contar de su aprobación y publicación. Para la realización de este documento la municipalidad realizó un proceso de consulta ciudadana, donde participaron 673 personas de los barrios aledaños al bien protegido.

Por último, se informa que posterior al evento “Maipeluza 2019”, se realizaron intervenciones de recuperación del cerro, en la cual se ejecutaron labores de riego de las áreas verdes, aireación del terreno, incorporación de fertilizantes y resiembra de césped.

Mediante el Ord. CMN N° 3603 del 29.08.2019, este Consejo remitió observaciones, y aclarar el tipo de solicitudes que se detallan en el documento, junto con especificar todos los daños generados tras la actividad realizada en septiembre del 2019, lo cual se subsana en el presente ingreso.

En el debate, se señala la importancia del trabajo y coordinación con las instancias municipales; que los municipios con sus equipos implementen y gestionen, contando con las directrices esenciales y autorizaciones que corresponda del CMN. El Subsecretario comenta que el proyecto de ley tiene contenidos en esa línea.

Se acuerda de manera unánime autorizar el Plan de Manejo del MH Cerro Primo de Rivera.

110. El Sr. Eduardo Candia, del Comité de Vigilancia Edificio San José, por carta del 19.07.2019, solicita la desafectación del MH ex Hotel Continental de Temuco, en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 5028 del 05.08.2019).

El inmueble fue declarado MH por DS N° 294 del 03.08.2011 del Mineduc. Destaca por su alto valor rememorativo, histórico, arquitectónico, constructivo, urbano y de uso de la ciudad de Temuco, y un emblema de su historia. Data del año 1890 y albergó el apogeo de la actividad social, política, empresarial y cultural durante la primera mitad de siglo XX. De su arquitectura, resaltan sus espacios interiores de gran nobleza y su sistema constructivo en base a muros perimetrales de albañilería de ladrillo confinado en madera, siendo, en definitiva, un ícono del patrimonio hotelero del país.

Actualmente el propietario es la Inmobiliaria Alba Ltda. Dejó de ser hotel en 2005 y hasta el año 2009 fue utilizado para actividades culturales. A partir del año 2010 se encuentra en desuso. En 2018 los copropietarios del Edificio San José realizaron una denuncia por plagas de roedores, palomas y murciélagos en el MH. El CMN por los Ord. N° 1087, N° 1090 y N° 1091, todos del año 2018, ofició al dueño del inmueble, al Municipio y a la Seremi de Salud, solicitando tomar las medidas necesarias para resolver el problema de las plagas, realizar trabajos de reparación y la emisión de un informe.

En respuestas a los requerimientos del CMN, el 07.05.2018 la Seremi de Salud emitió un informe que indica que se finalizó un programa de control de pagas. En la visita a la propiedad, se corrobora que ya no existen anidamientos ni posamientos de palomas, y la población de murciélagos disminuyó prácticamente a cero. Se determina que el edificio no reviste riesgo sanitario para la salud de la población.

Luego, por el Ingreso CMN N° 4485 del 19.07.2019, el propietario, canalizado a través de Seremi del Mincap, solicitó el retiro de ladrillos de fachada que se encuentran fisurados con riesgo de colapso, mientras se elabora un proyecto de recuperación de su fachada. La medida, autorizada mediante el Ord. CMN N° 4189 del 26.09.2019, fue ejecutada en octubre de este año.

Por último, se realizó una reunión entre la OTR del CMN de la Región de la Araucanía y el representante legal del propietario el día 21.11.2019, manifestándose que el propietario tendría la intención de recuperar el inmueble y buscar recursos para elaborar un proyecto. Se acordó realizar visita a terreno y comenzar mesa de trabajo para gestionar el proyecto.

Se acuerda de manera unánime desestimar la solicitud de desafectación del inmueble, fundamentado en que éste aún cuenta con los valores y atributos que motivaron su protección oficial. Respecto a las problemáticas detalladas, informar que se están tomando las medidas necesarias, a saber:

- i. Sobre el estado de conservación del inmueble, recientemente el propietario ha solicitado realizar obras de emergencia en la fachada, que consistieron en el retiro del revestimiento de ladrillo que se encontraba suelto y con riesgo de colapso. Se autorizaron dichas obras y fueron ejecutadas en octubre de este año. Además la ST del CMN, a través de su OTR, junto al propietario del bien, ha acordado iniciar un trabajo conjunto para la gestión y elaboración de un proyecto de recuperación del inmueble.

- ii. Con respecto al problema sanitario, la Seremi de Salud de la Región de La Araucanía concluyó que el inmueble no reviste riesgo sanitario para la salud de la población.

111. El Sr. Sergio Yáñez B., Gerente General Afinex S.A., por carta N° 62 del 04.10.2019, remite información complementaria de los proyectos "Mejoramiento y construcción Plaza de Los Héroes y entorno", ZT Plaza de Los Héroes y entorno, "Mejoramiento Plaza Iglesia de la Merced", ZT Entorno urbano de la Iglesia de la Merced de Rancagua, "Mejoramiento Plaza Santa Cruz de Triana", ZT Plazuela del Instituto O Higgins o Plaza Santa Cruz de Triana, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 6550 del 04.10.2019).

Las iniciativas forman parte del proyecto en desarrollo del denominado "Diseño para el mejoramiento y terminación de paseos peatonales del casco histórico de Rancagua". En reunión del 21.08.2019 realizada entre la ST del CMN, la consultora AFINEX y la Municipalidad, se alcanzaron acuerdos para la ejecución de los proyectos, que se plasman en esta presentación.

Se acuerda autorizar, con las siguientes indicaciones para el timbraje del proyecto:

- a. Si bien la caracterización arqueológica se planificará y ejecutará una vez se tengan los planos definitivos aprobados por el CMN, pues los pozos de sondeo se orientarán en función de las obras, se deberá indicar que a partir de sus resultados el CMN podrá requerir aumentar el número de pozos y realizar excavaciones de rescate y/o despeje de rasgos arquitectónicos, con su respectivo registro.
- b. Señalar expresamente que no se está autorizando la demolición de ningún segmento de acueductos/canales (una sección de las EETT lo afirma).
- c. Trabajar con la Municipalidad de Rancagua respecto a los Términos de Referencia de la Asesoría Arqueológica considerada para el proyecto (el documento adjunto al ingreso presenta confusiones conceptuales, de permisos relacionados y de tramitaciones).
- d. Evaluar en mobiliario urbano propuesto (basureros, señaléticas, escaños, luminaria, otros), considerando últimos acontecimientos nacionales, medidas antivandálicas efectivas en relación a sus materiales e instalación.
- e. En "Plaza de Iglesia de la Merced", se deberá eliminar adoquín 15x15 gris al interior de la circunferencia central y disponer baldosa adoquín recto gris, para una mejor accesibilidad al MH.

112. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 88 del 05.12.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Patricio Rubio Aguirre, arquitecto, para recuperación y restauración del MH Casa Herreros, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria explicativa, minuta y planos (Ingreso CMN N° 7798 del 43805).

La propuesta plantea la rehabilitación integral del MH, sustentado en un equipamiento de hospedaje denominado Hotel Boutique. Contempla intervenir mínimamente los recintos interiores, recuperar los patios mediante la liberación de elementos ajenos, restaurar carpintería y

ornamentos, actualizar los sistemas de electricidad, alcantarillado y agua potable, y habilitar equipamiento de carácter semipúblico (restaurant y terraza).

Se acuerda reiterar la opinión favorable de este Consejo, y solicitar los antecedentes para resolver sobre el proyecto: complementar antecedentes planimétricos del inmueble, anteproyecto de arquitectura y EETT, levantamiento planimétrico y fotográfico y justificación en caso de solicitar demolición parcial o desarmes, especificaciones de publicidad. Se acuerda asimismo solicitar que en caso de ser necesarias calcatas de estudio de mecánica de suelo, estas sean realizadas con metodología arqueológica.

113. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 136 del 23.09.2019, envía solicitud de autorización de la Sra. Milagros Aguirre D., arquitecta, para intervención en el MH Capilla de la Dormida, comuna de Olmué; adjunta minuta, carta, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6258 del 24.09.2019).

Se propone la mantención y restauración de las cuatro fachadas del MH, basada en la autorización otorgada por el CMN en el año 2010 por Ord. CMN N° 5305 y Ord. CMN N° 158. Se actualiza su estado de conservación mediante levantamiento fotográfico y se integran nuevas acciones de restauración, como la reposición de palmetas faltantes de arcilla en el piso interior y tejas de arcilla en techumbre, junto con la consolidación de pavimentos y reparación de graderías en el acceso a la Capilla.

Se acuerda remitir observaciones: se solicita incorporar un informe estructural del inmueble, avalado por un ingeniero estructural, y considerar una solución al eventual pandeo de los pilares de madera, junto con una propuesta de recuperación de la espadaña.

114. La Sra. Cynthia Silva Osorio, arquitecta, por carta del 11.09.2019, reingresa proyecto "Apart Hotel Maturana", en calle Maturana N° 66, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado EETT, fichas de registro, fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6045 del 11.09.2019).

Se propone una obra nueva en un sitio eriazo, para la construcción de un edificio de departamentos y de fachada continua. Consta de un subterráneo y tres pisos de altura; considera 20 departamentos tipo estudio, una recepción, una terraza en la azotea y un patio trasero; su estructura será de hormigón armado y tabiques de volcometal.

Se acuerda remitir observaciones: homologar altura del zócalo, a la del zócalo del volumen vecino, correspondiente a un ICH; detallar a qué proporción responde la medida de los vanos; retranquear la terraza, hasta que no sea perceptible desde la calle; descartar propuesta de ventanas de aluminio, reemplazar por PVC blanco y declarar propuesta de protecciones de ventanas. Además, se acuerda solicitar plano de emplazamiento con volúmenes colindantes y fotomontaje con proporciones reales. Respecto al componente arqueológico, en caso de efectuar mecánicas de suelo, deben realizarse con metodología arqueológica.

115. La Sra. María Jesús Guridi Rivano, Socia Directora Ejecutiva Grupo Praedio, por carta del 30.11.2019, solicita autorización para intervención de la fachada exterior de MH Casa Llamada de Velasco, ubicada en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 7747 del 05.12.2019).

Se propone la mantención de fachadas por medio del retiro de revoque de muros de adobe para evaluar estado estructural; desarme de piezas de madera dañadas previa catalogación, sin considerar elementos estructurales ni techumbre; considera mural en la mitad superior del muro oriente.

Se acuerda solicitar levantamiento crítico de las patologías en las fachadas a intervenir; EETT y memoria explicativa concordantes con el alcance real del proyecto; esclarecer situación respecto de la liberación total o puntualizada, de los estucos en los muros de adobe; en la fachada oriente, declarar intervenciones previas si es que las hay, para evaluar correctamente la propuesta de mural.

El Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, no participó ni estuvo presente en ninguna de las instancias de evaluación de este caso.

116. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1471 del 02.12.2019, ingresa modificación de documentación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4522 del 27.11.2013, de restauración del MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced, comuna de Codegua, Región de O'Higgins; adjunta EE.TT., planos y minuta (Ingreso CMN N° 7751 del 05.12.2019).

Las modificaciones consideran la adecuación del proyecto al cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal; mejoras menores de diseño; detallar el proyecto y corregir errores de dibujo; incorporación de rampas en sector del patio; se disminuye la superficie del volumen propuesto para capilla; se desplaza la ubicación de la reja de cierre y se unifica el pavimento de la nave de la iglesia.

Se acuerda autorizar las modificaciones y remitir la documentación timbrada.

117. El Sr. Rodrigo González Riedemann, Representante Legal de Óptica Austral, por carta del 27.11.2019, solicita autorización para proyecto "Paralelismo, Tendido de Fibra Óptica y Cables de Corriente Continua", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 7591 del 28.11.2019).

El proyecto consiste en la instalación y operación de un cable de telecomunicación de fibra óptica de despliegue submarino y terrestre; el presente ingreso remite documentación del proyecto de paralelismo, indicando en planimetría las soluciones constructivas ejecutadas para cada tramo.

En la reunión en terreno se hizo presente la necesidad de elaborar un proyecto de mitigación del Beach Manhole (BMH), ya que parte del volumen construido sobresale en la playa, el cual se presenta.

Se acuerda solicitar informe y levantamiento fotográfico referenciado que señale las distintas soluciones constructivas ejecutadas en los distintos tramos del proyecto. Además, se acuerda realizar observaciones respecto a las medidas de mitigación: el ducto HDPE dispuesto diagonalmente entre el BMH y la pasarela, debe instalarse bajo esta, evitando posarse a la vista sobre la playa.

118. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, por Ord. N° 1800 del 28.10.2019, solicita autorización para intervención en el MH Cementerio Católico, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7536 del 28.10.2019).

Se propone la rehabilitación del inmueble actualmente en desuso ubicado en esquina Av. Recoleta con Av. Arzobispo Valdivieso para albergar servicios de funeraria, óptica y peluquería popular, y un punto de lectura. Se contempla confinar el volumen con pilares de hormigón armado, demoler toda la tabiquería de adobe y su remplazo por tabiques metálicos, además de la reposición de veredas, iluminación y mobiliario urbano.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones, considerando que la propuesta afectaría los valores y atributos del MH: replantear el ventanal en ochavo respetando la predominancia del lleno por sobre el vacío en fachada; recuperar y restaurar las ventanas de madera, o en su defecto proponer una materialidad y diseño acorde a la existente, conservando tímpanos y ornamentos existentes en fachada; replantear el diseño publicitario; presentar detalles de los refuerzos estructurales para los muros de albañilería a conservar.

119. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta N° 19, envía solicitud de autorización del Sr. Walter Gebhardt, Director de Departamento de la Municipalidad de Paillaco, para la restauración del MH Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6939 del 43760).

La propuesta consiste en dos partidas constructivas, una referida a la restauración de la iglesia como inmueble aislado y otra referida a obras nuevas en su entorno inmediato, a lo cual se emitieron observaciones en Ord. CMN N 4046 del 17.09.19.

Se acuerda autorizar la propuesta tanto de la restauración del inmueble como también de las obras nuevas en el entorno inmediato, con la indicación de que durante el período de remoción de los revestimientos, se documente formalmente de los alcances del proceso; además, se solicitará adjuntar un documento de participación ciudadana y metodología aplicada y el detalle de la propuesta de acceso universal.

120. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo s/n del 04.11.2019, remite memoria explicativa de instalación museográfica, del Sr. Miguel Cáceres Murrie, Director del Museo Faro San Isidro, respecto al MH Faro San Isidro, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 7465 del 22.11.2019).

Se acuerda realizar observaciones a la solución de mitigación.

121. El Sr. Cristián Balcazar C., Alcalde (S) de Puerto Octay, por Ord. N° 592 del 07.10.2019, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de Multicancha 21 de mayo", en calle Pedro Montt esquina Esmeralda, en la ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6622 del 08.10.2019).

Se responde el Ord. CMN N° 4060 del 17.09.19, que autoriza con indicación el proyecto, solicitando conservar el color verde existente, en reemplazo del rojo propuesto para el cierre perimetral.

La propuesta contempla el mejoramiento integral de la multicancha existente, reemplazando la estructura soportante del cierre perimetral, considerando perfiles de sección cuadrada y malla Acmafor. Se contempla la reposición del pavimento de hormigón en mal estado, y la instalación de nuevos pavimentos para accesibilidad universal. Se reemplazan los arcos de fútbol y el tablero de básquetbol y se instalan luminarias.

Se acuerda autorizar.

122. La Sra. María Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, por memo N° 26 del 11.09.2019 envía solicitud de autorización del Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, del anteproyecto restauración y ampliación del Edificio Consistorial Palacio Montes, en la ZT Plaza Muñoz Gamero; adjunta minuta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6133 del 04.11.2019).

Se acuerda no autorizar el anteproyecto de ampliación, y solicitar replantear el volumen teórico del edificio de ampliación propuesto dentro del predio considerando la altura máxima en relación al inmueble del Palacio Montes. Se acuerda también dar apoyo técnico del CMN para el desarrollo de las bases técnicas del diseño de la restauración del edificio existente.

123. El Sr. Pablo Moraga, arquitecto, responde Ord. CMN N° 4162 del 24.09.2019, por intervención en Galería Comercial Gramado N° 581, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6351 del 26.09.2019).

La propuesta modifica la obra ejecutada sin autorización del CMN. El inmueble de dos pisos, estructurado en madera, con revestimiento y techumbre de tejuela, fue ampliado y adaptado para uso de comercio y oficinas. Se construyó una galería techada perimetral con

tragaluces de policarbonato, un pórtico de acceso vehicular, una caja de escalera con ventana circular, se eliminaron las ventanas originales, se amplió la superficie del primer piso, eliminando el retranqueo del acceso y se cambió el revestimiento exterior, se reemplazó la cubierta original en tejuela por metal.

Se recibieron denuncias y en visitas a terreno se constató la ejecución de obras en el inmueble, a pesar de que el CMN se había pronunciado no autorizando el proyecto (Ord. CMN N° 4374 del 30.08 y N° 6211 del 27.12.2017), por lo que se solicitó la paralización de obras e ingreso de proyecto (Ord. CMN N° 5404 del 10.11.2017 y N° 1078 del 07.03.2018). En mayo de 2018 las obras seguían en ejecución y se solicitó al CDE interponer acciones judiciales, lo que se hizo efectivo el 27.09.2018 ante el 2° Juzgado Civil de Puerto Montt, (causa Rol N° C-4585-2018).

Mediante correo electrónico del 25.03 y carta del 23.04.2019 (Ingresos CMN N° 2189 del 12.03 y N° 2437 del 24.04.2019), se informó del cambio del arquitecto, que presentó una propuesta de adecuación de la obra ejecutada, que consideró el retiro del tramo del pórtico dispuesto sobre el acceso vehicular al predio y del volumen de caja de escalera, construcción de envolvente para las escaleras construidas en la fachada posterior revestida en tejuela de alerce, cambios en las ventanas de la fachada principal, disminución del pavimento duro del antejardín y una nueva propuesta cromática.

Mediante Ord. CMN N° 4162 del 24.09.2019, este Consejo remitió observaciones a la propuesta, las cuales se responden eliminando los tragaluces existentes en la cubierta instalada frente a la fachada principal, se reduce el ancho del sendero de acceso, modificando la terminación de los pilares del negro al tono madera natural y del entablado de madera usado como revestimiento en las fachadas del primer piso de rojo a color madera natural. Se especifica la reja de hierro metálica en EETT y se simplifica la propuesta cromática.

Se acuerda autorizar la propuesta, con la indicación de detallar en planimetría y EETT las características de la reja existente ejecutada sin autorización, con el objeto de garantizar que la nueva propuesta reduzca su peso visual en la fachada, e incorporar en EETT la partida correspondiente al desarme de la reja existente.

Obras menores y otros

124. El Sr. Nicolás Valenzuela Hernández, arquitecto, por carta del 17.09.2019 solicita autorización para intervención en calle Cuevas N° 1200, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6190 del 23.09.2019).

Se proponen reparaciones de fachada; aplicación de estuco de cemento; reconstrucción del antetecho faltante; instalación de un letrero publicitario sobre vano de acceso y aplicación de pintura de fachada.

Se acuerda autorizar; parte del ítem de estucos ya ha sido ejecutado, por lo que se hará presente que toda intervención en ZT debe ser autorizada de forma previa por el CMN.

125. El Sr. Carlos Berríos Rogat, arquitecto, por carta del 07.11.2019, solicita autorización para intervención en el local N° 58 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 943, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7196 del 07.11.2019).

La obra ejecutada consistió en intervenciones interiores del segundo piso por amago de incendio; reparaciones de muros; retiro y reemplazo de cielo existente; remplazo de vigas; cambio de cubierta existente; aplicación de barniz en muros de albañilería de la fachada y óleo brillante en marcos de ventanas y puertas.

Se acuerda solicitar esclarecer discordancia entre medidas de la estructura de techumbre y cubierta y explicar la intervención de pintura realizada. Se acuerda solicitar fotografías interiores y exteriores del estado actual del inmueble y en lo posible del estado previo al amago de incendio; planimetría de todos los muros, tabiques y elementos arquitectónicos modificados; memoria explicativa y EETT completas de las intervenciones.

126. La Sra. Pamela Jano Mafluf, arquitecta, por carta del 18.11.2019 responde Ord. CMN N° 4709 del 28.10.19, por intervención en calle Cienfuegos N° 509, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7381 del 19.11.2019).

Se propone la reposición en aluminio y acero galvanizado de todos los elementos contruidos en madera, como ventanas y estructura de techumbre, además de la demolición y posterior construcción de tabiquería, el cambio de revestimientos interiores y el reemplazo de elementos de agua lluvias.

Se acuerda autorizar.

127. El Sr. Nestor Arriagada Donoso, arquitecto, por carta del 09.12.2019, responde Ord. CMN N° 4066 del 26.09.19 sobre intervención en calle Madrid N° 980, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 7844 del 09.12.2019).

Se propone la limpieza manual de la fachada; incluye propuesta de pintura para muros y para elementos decorativos; además se plantea la instalación de un letrero publicitario de 50 cm de alto al costado de la puerta de acceso peatonal.

Se acuerda autorizar.

128. El Sr. Dusan Marinkovic Vásquez, arquitecto, responde Ord. CMN N° 3858 del 03.09.2019, por intervención en calle Lira N° 1215, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8019 del 17.12.2019).

Se propone la habilitación para uso de oficinas, sin modificar el interior del inmueble; en el actual ingreso se señala que la fachada será pintada color gris claro y que la puerta será pintada color blanco.

Se acuerda autorizar.

129. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 158 del 27.11.2019, remite respuesta a Ord. CMN N° 4050 del Sr José Tomás Gómez, arquitecto, para intervención en Edificio Plaza de la Aduana, en Plaza Wheelwright N° 157, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°7572 del 28.11.2019).

En el presente ingreso se señala que se pintarán con pintura Sherwin Williams pantón SW 2840 Hammered Silver todos los alféizar y ornamentos existentes en las diferentes fachadas del edificio y se especifica que la publicidad mantendrá su carácter opaco, sin retroiluminación.

Se acuerda autorizar.

130. La Sra. Angélica Carvajal, arrendataria, por carta del 13.11.2019, solicita autorización para instalación de carros de comida, stands, artesanías y juegos en Pasaje Trouville N° 807 - N° 825 y Pasaje Peatonal Trouville N° 845, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planos y escritura (Ingreso CMN N° 7305 del 13.11.2019).

Se acuerda no pronunciarse por tratarse de instalaciones autoportantes y recomendar tener en cuenta lo indicado en el artículo 24 del Reglamento de ZT, así como recordar al propietario que se está a la espera del expediente de las obras ejecutadas sin autorización solicitado con el Ord. CMN N° 3636 del 14.08.2019.

En relación a quioscos en la ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso:

131. La Sra. Cristina Andrea Pardo Pérez, por carta del 26.09.2019, solicita autorización para instalación de quiosco en la ZT; adjunta fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 6348 del 26.09.2019).

Se propone la construcción de un quiosco de 15 m con una terraza de 41 m en madera, junto con una pasarela enrollable fabricada en madera, iniciándose al lado del quiosco con

dirección al mar. Sería parte del proyecto "Parque Ecoturístico Canelo Canelillo", de la municipalidad de Algarrobo, no obstante, este proyecto no ha sido ingresado ni revisado por el Consejo.

Se acuerda no se pronunciarse por este tipo de instalaciones hasta que se pueda acordar con la municipalidad un planteamiento en torno a los nuevos quioscos.

132. La Sra. Ángela Aeloiza Marín, por carta del 26.09.2019, solicita la renovación de su permiso de uso correspondiente a su quiosco ubicado en el paseo costero de playa El Canelillo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6333 del 26.09.2019).

Se acuerda no pronunciarse respecto a los plazos para su uso, ya que no tiene relación con el ámbito de acción del CMN; cabe destacar que mediante Ord. CMN N° 3677/2016, se autorizó la regularización del quiosco.

133. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 99 del 30.07.2019, envía solicitud de autorización del Sr. Manuel Urquizar, arquitecto, para obras de mejoramiento en el Pabellón N° 88 y viviendas N° 494 y 496, en la ZT Lota Alto, comuna de Lota; adjunta EETT, fotos, oficio, planos (Ingreso CMN N° 4926 del 01.08.2019).

La intervención consideró reparaciones estructurales; reposición de revestimientos exteriores e impermeabilización de estucos; reposición de ventanas de aluminio y de chimenea, y tratamiento de muro medianero cortafuego.

Se acuerda autorizar.

134. El Sr. Andrés Parga Mate de Luna, arquitecto, por carta del 20.11.2019, solicita regularización de modificaciones interiores, en la fachada e instalación de cortinas metálicas en calle Merced N° 318, piso 2, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EE.TT., fotos y planos (Ingreso CMN N° 7410 del 20.11.2019).

Se acuerda remitir observaciones: se deberá eliminar de la fachada todos los elementos superpuestos a ésta, cajas de cortinas metálicas y de aire acondicionado, y proponer una solución que incorpore las cajas de las cortinas metálicas hacia el interior del inmueble; respecto a los equipos de ventilación, deberán distribuirse en la fachada posterior del edificio.

135. El Sr. Juan Pablo Horta, arquitecto, por carta del 21.11.2019, solicita autorización para intervención interior, remplazo de ventanas y eliminación de cajas de aire acondicionado, en la Oficina 307 del Paseo Bulnes N° 377, ZT Barrio Cívico–Eje Bulnes–Parque Almagro, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 7469 del 25.11.2019).

Se acuerda autorizar.

136. La Sra. Verónica Sepúlveda Gederlini, arquitecta, por carta del 14.10.2019 solicita autorización para intervención interior en calle Maule N° 312, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, informe y planos (Ingreso CMN N° 7260 del 11.11.2019).

Se acuerda autorizar.

137. El Sr. Javier Dinamarca Ossa, arquitecto, por carta del 31.10.2019, solicita autorización para habilitación de local comercial N° 302, con obras de pintura del frontis, intervención interior e instalación de letreros, al interior de Espacio M, en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7441 del 21.11.2019).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

138. La Sra. Ángela Silva Santelices, Representante Legal de Renueva Arquitectos Spa., por carta del 20.11.2019, solicita autorización para mejoramiento térmico de envolvente, limpieza de muros y pintura de Edificio residencial de calle Arturo Prat N° 1057, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 7413 del 21.11.2019).

Se acuerda autorizar.

139. El Sr. Gilberto Espinoza Castañeda, arquitecto, por carta del 18.11.2019, solicita autorización para remodelación interior de la Oficina 105 de Paseo Ahumada N° 6, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fichas de registro, memoria y planos (Ingreso CMN N° 7443 del 21.11.2019).

Se acuerda autorizar.

140. El Sr. Daniel Araya Rojas, arquitecto, por carta del 15.11.2019, solicita autorización para remodelación interior y cambio de destino del Depto. 205 de Av. Presidente Bulnes N° 377, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7358 del 15.11.2019).

Se acuerda autorizar.

141. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por carta del 22.11.2019, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Herrera N° 150, ZT Sector Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fichas de registro, fotos, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7447 del 22.11.2019).

Se acuerda no autorizar, considerando que los antecedentes que validan la demolición del bien son insuficientes; por otra parte, la propuesta no recoge los elementos de valor del entorno protegido.

142. El Sr. Marcelo Beltrán Ramírez, periodista, por carta del 15.11.2019, solicita autorización para ocupación de espacio público con mobiliario de terraza del local comercial ubicado Av. Brasil N° 84, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7363 del 15.11.2019).

Se acuerda no pronunciarse, por tratarse de una propuesta de uso del espacio público de manera transitoria y sin intervenciones asociadas.

143. El Sr. Marcos Ramírez Laurido, arquitecto, por carta del 14.11.2019, solicita autorización para remodelación interior y publicidad en fachada del edificio de bodegas y oficinas ubicado en Av. Portugal N° 1055, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7331 del 14.11.2019).

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará una propuesta de fachada que incorpore una reinterpretación de la configuración lleno-vacío; eliminar la presencia de estacionamientos en la primera crujía del inmueble de manera parcial o total; eliminar el revestimiento metálico del segundo nivel e incorporar una terminación lisa, estucada y pintada; para la fachada del primer nivel, se deberá proponer un mejoramiento de los muros y cortinas metálicas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la Comisión antes de la sesión.

144. El Sr. Raúl Muñoz, Representante Legal Mazo Arquitectos, por carta del 11.10.2019, remite documentación de Entrega N° 2 - Diagnóstico, en el contexto del "Estudio previo, diagnóstico y propuesta de intervención para la conservación y restauración del MP Lord Cochrane", comuna y Región de Valparaíso; adjunta fichas y planos (Ingreso CMN N° 6761 del 11.10.2019). Luego, por carta del 18.10.2019, solicita ampliación de plazo para el desarrollo de la Etapa 3 Diagnóstico del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 6953 del 22.10.2019). Finalmente, la Sra. Marietta González, Representante Legal Mazo Arquitectos, por carta del 08.11.2019, remite documentación de Entrega N° 3 Anteproyecto, del mismo proyecto; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7254 del 11.11.2019).

Se toma conocimiento de la Entrega 2, se acuerda autorizar ampliación de Etapa 3 y se aprueba entrega de Anteproyecto.

145. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, por Ord. N° 212 del 05.11.2019, solicita autorización para la instalación de placa conmemorativa en el Patio de los Disidentes N° 1, MH Casco Histórico Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7326 del 13.11.2019). Posteriormente, el Sr. Eduardo Mondino, Asesor Comunicacional y Comercial TNETV, por correo electrónico del 18.11.2019, solicita reunión en relación al mismo proyecto (Ingreso CMN N° 7714 del 04.12.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes de la intervención, que consiste en el reemplazo de la placa actual por su mal estado de conservación. Se solicita remitir EETT de la placa y sistema de anclaje, junto con señalar el método de traslado. Además, se sugiere reconsiderar la materialidad y texto de la placa.

La Sra. María Isabel Orellana, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural, realiza los siguientes requerimientos asociados al préstamo de bienes culturales que son parte de la colección del Museo:

146. Mediante Ord. N° 78 del 15.11.2019, por petición del Sr. Giorgio Sabella, profesor del Departamento de Ciencia Biológica, Geológica y Ambiental de la Universidad de Catania, Italia, solicita autorización para el préstamo por el periodo de tres años de trece (13) ejemplares de *Coleópteras-Staphylinidae*; adjunta memo N° 50 del 08.11.2019 (Ingreso CMN N° 7401 del 20.11.2019).

147. A través de Ord. N° 80 del 28.11.2019, por petición del Sr. Michael G. Simpson, Curador del Herbario de la Universidad del Estado de San Diego, Estados Unidos, solicita el préstamo por el

periodo de dos años de veintiuna (21) muestras de ejemplares de Botánicos de *Cryptantha sp.*, las que serán empleadas para análisis taxonómico; adjunta memo N° 55 del 26.11.2019 y carta del 17.11.2019 (Ingreso CMN N° 7641 del 02.12.2019).

Se acuerda pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de los bienes señalados.

148. La Sra. María Isabel Orellana, Directora (S) MNHN, por Ord. N° 79 del 26.11.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de cinco (5) muestras de ejemplares de Botánicos de *Lasthenia kunthii* del MNHN a la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memo N° COL/54 del 26.11.2019 y carta del 22.03.2019 (Ingreso CMN N° 7628 del 29.11.2019).

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) MNBA, por memo N° 602 del 05.12.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de la escultura "Sin título" de Carlos Ortúzar, perteneciente a la Colección Patrimonial del MNBA, desde el 12.12.2019 al 12.01.2020, para exposición en el Centro Cultural de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta de Francisco Court, Director Corporación Cultural de Las Condes, listado y cuestionario de condiciones de seguridad (Ingreso CMN N° 7862 del 10.12.2019).

Se acuerda autorizar el préstamo de la siguiente obra en el período señalado:

ESC-0478/2-1356
Ortúzar (WORTHINGTON) Carlos
Sin título (escultura móvil en madera, maqueta)
1981
34,2 x 68,2
Aluminio móvil y pintado

150. El Sr. Fernando Pérez, Director MNBA, por memo N° 611 del 13.12.2019, solicita autorizar el préstamo de 37 obras de la colección del MNBA a la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, para la muestra "Poesía en expansión", a realizarse del 09.01.2020 y el 01.03.2020, en el marco de la escuela de verano durante las celebraciones del centenario de la universidad, en la comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta listado de obras (Ingreso CMN N° 7949 del 13.12.2019).

Se acuerda autorizar el préstamo de las siguientes obras por el período señalado:

De Braulio Arenas (Chile, 1913-1988):

1. Collage N° 3 (mujer y soldado) / ca. 1938 / Collage y grabado sobre papel / Surdoc 2-4509

2. Collage N° 1 (Mujer y perro) / ca. 1938 / Collage y grabado sobre papel / Surdoc 2-4507
3. Sin título / Primera mitad siglo XX / Impresión offset sobre papel / Surdoc 2-2751
De Jorge Cáceres (Chile, 1923-1949):
4. Elegir entre dos polaridades / Primera mitad siglo XX / Lápiz grafito y de color sobre papel / Surdoc 2-4553
5. Sin título / Primera mitad siglo XX / Lápiz grafito y de color sobre papel Surdoc 2-4552 /
6. Bandera chilena / Primera mitad siglo XX / Tinta sobre papel / Surdoc 2-817

De Ludwig Zeller (Chile, 1927):

7. Poema / 1969 / Serigrafía sobre papel Surdoc 2-1649
8. Sin título 1969 / Serigrafía sobre papel Surdoc 2-1650
9. Sin título / 1969 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-1651
10. Para que beban los conejitos / 2012 / Collage sobre papel / Surdoc 2-4506

De Juan Luis Martínez (Chile, 1942-1993):

11. Las vocales de Rimbaud / 1975/1976 / Collage y grabado sobre papel / Surdoc 2-4999
12. El lenguaje de la moda / 1979 / Collage y grabado sobre papel / Surdoc 2-4998

13. Cecilia Vicuña / (Chile, 1948) / Retrato doble 1971 / Óleo sobre tela / Surdoc 2-466

De Claudio Bertoni (Chile, 1946):

14. Sin título: A / 1982 / Técnica mixta: madera y plástico / Surdoc 2-807
15. Sin título: B / 1995 / Técnica mixta: tapa de libro y cesto de mimbre / Surdoc 2-808 /
16. Sin título: C / 1982 / Técnica mixta: cartón, madera y lana / Surdoc 2-809

De Guillermo Deisler (Chile, 1940 — Alemania, 1995);

17. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2967
18. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2—2968
19. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2969
20. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2970
21. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2971
22. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2972
23. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2973
24. Serie Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte) / 1989 / Serigrafía sobre papel / Surdoc 2-2974
25. Alfabeto / 1990 / Papel / Surdoc 2-2976
26. Packing Book / 1990 / Papel, pintura y amarras / Surdoc 2-2977
27. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2979

- 28. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2980
- 29. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2981
- 30. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2982
- 31. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2983
- 32. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2984
- 33. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2985
- 34. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2986
- 35. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2987
- 36. Serie Poesía Gráfica (Grafische Poesie) / 1986 / Serigrafía sobre cartón / Surdoc 2-2988

- 37. Carlos Montes de Oca / (Chile, 1960) / Imagen e Idea / 2009 / Tapas de libros, lápices de grafito y tinta / Surdoc 2-4800



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión de Patrimonio Natural tuvo lugar el 17.12.2019, con la participación de la consejera Arlette Levy, y los profesionales de la ST Claudia Duarte, Ricardo Rizzo, Marko Yurac, Lissett Valenzuela, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

151. Por correo electrónico del 11/10/2019, que adjunta carta, el Sr. Rafael Labarca, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, solicita autorización para enviar dos muestras paleontológicas para análisis de Carbono 14 en el laboratorio DirectAMS en Estados Unidos (Ingreso CMN N° 6726 del 11/10/2019).

Se trata de dos muestras de molares fósiles de gonfoterio provenientes de recolecciones asistemáticas de la Región de Valparaíso, que están en los Museos Fonck y Municipal de Casablanca. Los análisis se realizarán en el marco del proyecto Fondecyt N° 11170919 "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno-Holoceno (ca. 13800-11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas".

Se acuerda pronunciarse a favor, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de los bienes señalados.

En las siguientes solicitudes de autorización para obras y actividades en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, se acuerda otorgar permiso de intervención condicionado a informar el comienzo y finalización de las faenas y a contar con la aprobación del Plan de Manejo Forestal (PMF) por parte de Conaf, según el DL 701 de 1974, que regula la actividad forestal en suelos de aptitud forestal. Se indicará que la autorización sólo aplica para los sitios individualizados por el PMF y que el CMN podrá solicitar información adicional o de seguimiento de las obras:

152. El Sr. Héctor Araya, Jefe del Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio del MOP, por correo electrónico del 19.08.2019 consulta sobre trámites para autorizar desvíos de tránsito en la comuna de Hualpén, en el sector de ingreso al SN, utilizando parte de un predio que estaría bajo tuición del CMN; adjunta plano y fotos (Ingreso CMN N° 5405 del 20.08.2019).

153. La Sra. Melissa Masquiarán, antropóloga OTR del CMN Biobío, por memo N° 110 del 26.08.2019, remite antecedentes de los Sres. Vicente Navarrete y Gustavo Muñoz, Representantes Legales de empresas Algina Inmobiliaria y Agrícola S.A. y Agrícola Agrinama Ltda., respectivamente, quienes solicitan autorizar la cosecha de plantaciones en predios insertos en el SN; adjunta expediente, informe y planos (Ingreso CMN N° 5609 del 27.08.2019).

154. El Sr. Cristian Tapia, Encargado OTR del CMN Biobío, por memo N° 126 del 09.10.2019, informa que el Sr. Felipe Yaconi, propietario, solicita permiso para llevar a cabo un Plan de Manejo

de Obras Civiles en el fundo "Las Escaleras, Lote 1D-A", ROL avalúo 7020-56, para habilitar un camino; adjunta informe y escritura (Ingreso CMN N° 6700 del 10.10.2019).

155. El Sr. Robert Contreras, Gobernador de Concepción, responde Ord. CMN N° 3086 del 11.07.2019, sobre solicitud de financiamiento de ejecución obras de emergencia en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6394 del 30.09.2019). Se trata de labores de remoción en masa, despeje de un área de 800 m², perfilamiento del camino existente e intervención en ladera, necesarias para impedir nuevos derrumbes.

Se informa que la ST CMN y la Gobernación de Concepción buscan la forma de financiar las obras.

156. La Srta. Constanza Figueroa, Msc © en Ciencias Biológicas, por cartas del 03.10.2019, entrega Informe de Monitoreo Paleontológico temporada 2018-2019, propuesta de plan de trabajo y medidas del proyecto "Mina del Fierro", de Minera Río Teno S.A., comuna de Romeral, Región del Maule (Ingresos CMN N° 6524 y 6525 del 04.10.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe paleontológico. Ante la relevancia de los hallazgos descritos, se acuerda acoger la propuesta de monitoreo permanente y constante y la propuesta de estudio de estratigrafía de detalle, con descripciones macro y microscópicas. Estas medidas deberán detallarse en un plan de trabajo.

Se solicitará monitoreo permanente a cargo de un paleontólogo; clasificar los fósiles según los criterios de representatividad, diversidad, abundancia y estado de conservación; distribución determinada por el CMN al final de temporada al Museo de Historia Natural de Concepción y otros museos y universidades. Se descarta devolverlos al procesamiento normal de la mina.

Se acoge cubierta de 1 metro de espesor de caliza que resguarde el techo de la Unidad 5, cumplida en monitoreo permanente a cargo del paleontólogo. Se destinará la colección de oficinas al Museo de Historia Natural de Concepción. Se toma conocimiento de gestiones entre Museo y Minera y se solicitará las actas de ingreso de los fósiles al museo de Historia Natural de Concepción.

Se acuerda acoger la realización de una publicación científica y además una guía paleontológica de difusión general, y autorizar la realización de una nueva digitalización de la capa portadora de icnitas, con descensos, solicitando los resultados del estudio una vez disponibles. Se convocará a una nueva reunión de coordinación de la mesa de trabajo con los representantes de la ST. Por solicitud de la consejera Arlette Levy, se solicitará reunión de la mesa de trabajo e invitará al Sernatur.

157. La Srta. Constanza Figueroa, Msc © en Ciencias Biológicas, por correo electrónico del 29.11.2019, informa que el 26.11.2019, durante la realización del Monitoreo N° 5 de la temporada 2019-2020 en Mina del Fierro, comuna de Curicó, Región del Maule, se reportó hallazgo de vertebrados probablemente correspondiente a un pez Chimaeriformes; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7639 del 02.12.2019).

Se acuerda tomar conocimiento de este hallazgo y solicitar el reporte que dará cuenta de los resultados de la inspección en terreno.

158. La Srta. Tamara Marchant, Asistente del Director Nacional del SNPC, por correo electrónico del 08.10.2019, informa sobre documento enviado por la Agencia de Aduanas Waldemar Wilfred Adelsdorfer, sobre recepción de un ejemplar de Ammonite (caracol fosilizado) de 28 kg de peso en una caja de cartón, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6648 del 09.10.2019).

Se propone informar a la Agencia de Aduanas Waldemar Wilfred Adelsdorfer y Cía. Ltda. que el fósil en cuestión se encuentra en custodia temporal de la ST del CMN y ha sido periciado por un paleontólogo. El resultado del peritaje indica que corresponde a material paleontológico norteamericano, por lo que su comercialización no infringe la Ley de MN 17.288.

159. El Sr. Carlos Valenzuela, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de Valparaíso, por Ord. N° 187 del 08.10.2019, solicita información sobre Orden de Investigar Causa RUC N° 1900794020-8 de la Fiscalía Local de Quintero, por delitos contra la Ley de Bosque Nativo N° 20.283, al interior del recinto de la Base Aérea Quintero y en el polígono que delimita el SN Las Petras, comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6698 del 10.10.2019).

Se acuerda oficiar a la PDI informando que la acción en consulta no constituye daño a MN, no obstante constituye una infracción a la Ley de MN, considerando que la corta de eucalipto realizada dentro del SN Las Petras no cuenta con autorización del CMN, pero la especie no se considera un objeto de conservación del SN.

160. El Sr. Nelson Saieg, Representante Legal de Alto Maipo, por carta del 11.10.2019, solicita modificar lo expuesto en Ord. CMN N° 4203 del 26.09.2019, que se pronunció favorablemente respecto a la solicitud N° 5273 para prospección y relocalización de restos paleontológicos, específicamente en lo referido a la ubicación definitiva del área de relocalización de restos paleontológicos, ya que indica se debe realizar en un lugar fuera del área de influencia directa del proyecto y que este quede cercado y señalizado, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6762 del 11.10.2019).

Se acuerda acoger la solicitud en el sentido de que los bloques y rodados descontextualizados sean destinados al MNHN de Quinta Normal y dejar sin efecto lo indicado en el Ord CMN N° 4203 del 09.2019, que planteaba la relocalización de los restos paleontológicos en un

sector fuera del área del proyecto, cercado y señalética de los mismos, y reporte semestral del estado de los restos paleontológicos que incluya informe dirigido a la SMA y al CMN.

161. El Sr. Cristián Abarca, Representante Legal de Caitán SpA, por carta del 23.10.2019, responde Ord. CMN N°4207/19, informa gestiones realizadas y entrega indicaciones de procedimiento en el marco de hallazgos paleontológicos relevantes, ocurridos en la fase de construcción del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6978 del 25.10.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos y dar por concluido satisfactoriamente el permiso.

162. El Sr. Nicolás Espinoza, Representante Legal de AELA Eólica Sarco, por carta del 25.10.2019, entrega informe de cierre de permiso paleontológico del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Sarco-Maintencillo", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7072 del 04.11.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe consolidado final y sus anexos, dando por finalizado el permiso paleontológico respectivo.

163. El Sr. José Benado, Seremi de Minería Aysén, por correo electrónico del 05.11.2019, remite informe de caracterización del SN Capillas de Mármol, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7116 del 05.11.2019).

Se toma conocimiento.

164. El Sr. Mauricio Compagnon, Ingeniero Civil de Mankuk Consulting y Services, por carta del 05.11.2019, entrega informe de hallazgos paleontológicos no previstos y solicitud de permiso de rescate paleontológico en el marco del proyecto "Campos del Sol Sur", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7175 del 06.11.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de destinación de los fósiles al Museo Paleontológico de Caldera. Se solicitará monitoreo semanal e informe de monitoreo semestral. Se acuerda acoger la propuesta de la implementación de charlas de patrimonio paleontológico y el financiamiento, por parte de la empresa, de investigaciones científicas y puesta en valor en función de la relevancia científica y patrimonial de los hallazgos.

165. Los trabajadores del Área de Patrimonio Natural del CMN, por carta del 06.11.2019, agradecen las gestiones que ha realizado el Poder Legislativo para modificar la Ley N° 17.288 de MN en lo relativo a los objetos paleontológicos y manifiestan preocupación por gravísimos errores e

imprecisiones técnicas, que pondrán en riesgo el cuidado y la integridad de bienes paleontológicos (Ingreso CMN N° 7182 del 06.11.2019).

Se informa gestiones realizadas a nombre de los trabajadores de la ST y de reunión con el Sr. Emilio de la Cerda y con el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile (SPACH).

166. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por oficio N° 493 del 25.10.2019, dirigido al Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente, informa que se ha designado a los profesionales Alejandro Cornejo y Claudia Duarte, ambos del Área Patrimonio Natural del CMN, para que participen en el proceso de elaboración de la "Estrategia nacional para el fortalecimiento de las Colecciones Biológicas", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7222 del 07.11.2019). La Sra. Leisy Amaya Montano, Administradora Nodo GBIF Chile Departamento de Conservación de Especies MMA, por correo electrónico del 21.11.2019, invita a Taller Participativo sobre la estrategia, el día martes 03.12.2019 en Santiago (Ingreso CMN N° 7531 del 26.11.2019).

Se toma conocimiento y se informa la asistencia del Sr. Cornejo y la Sra. Duarte en representación de la ST del CMN.

167. El Sr. Jaime Alarcón, Director de Vialidad MOP Aysén, por oficio N° 1570 del 07.11.2019, responde Ord. CMN N° 3239 del 17.07.2019, entregando Informe Paleontológico para el proyecto vial "Construcción Variante Sur", comuna de Coyhaique, Región Aysén (Ingreso CMN N° 7265 del 11.11.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe, y solicitar que se tramite el permiso de prospección y/o excavación paleontológica previo a cualquier movimiento de tierra entre los puntos p12 y p16, considerando monitoreo paleontológico permanente entre ellos y monitoreo paleontológico semanal en el resto del trazado del proyecto, que aumentará a permanente en los tramos donde se reporte aparición de nuevos hallazgos paleontológicos en un rango de 25 metros.

Se acoge continuar con las charlas y talleres de capacitación paleontológica periódicas para todos los trabajadores de las obras y que el Museo Regional de Aysén sea el depósito final de los fósiles encontrados, para lo cual se deberá adjuntar una carta de aceptación de bienes paleontológicos. Se acogen como medidas de compensación la elaboración de material didáctico, análisis de las muestras y estudios científicos. Se acogen las exhibiciones sólo en caso que el material encontrado sea relevante y suficiente.

168. El Sr. Juan Donoso, Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por Ord. N° 195.299 del 11.11.2019, envía información sobre planes de manejo de SN aprobados por ese ministerio mediante resolución exenta (Ingreso CMN N° 7311 del 13.11.2019).

Se toma conocimiento.

169. La Srta. Constanza López, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio N° 11.792 del 14.11.2019, informa que ha realizado las consultas a Embajadas de República Checa y del Reino de Marruecos en relación a tráfico de bienes paleontológicos, solicitadas por el CMN (Ingreso CMN N° 7374 del 18.11.2019).

Se toma conocimiento.

170. El Sr. Cristián Herrera, arquitecto de Ski La Parva, por carta del 12.11.2019, solicita al CMN que autorice el desarrollo para regularizar las instalaciones existentes necesarias para operaciones del Centro de Ski La Parva, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7407 del 20.11.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes detallados de las redes de alcantarillado y sistema de recolección de residuos con el fin de garantizar el resguardo de los anfibios que habitan la quebrada aledaña a las instalaciones.

171. El Sr. Pablo Oyanedel, biólogo marino, por correo electrónico del 18.11.2019, entrega documentación necesaria para la tramitación del permiso de excavación y prospección paleontológica, para la realización del Monitoreo Paleontológico de excavaciones durante la construcción del proyecto "Bike's Park El Culebrón", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7411 del 21.11.2019).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto señalado, con destinación transitoria al CEAZA para realizar la preparación y estudio de los materiales paleontológicos que se recuperen de las actividades de prospección y monitoreo. La destinación final de los restos paleontológicos se definirá una vez que se conozca la naturaleza de los hallazgos. Se acuerda realizar consulta formal a la Universidad Católica del Norte sobre el estado actual del depósito de colecciones.

172. El Sr. Philippe Moisan, Profesor Asistente de la Universidad de Atacama, por correo electrónico del 25.11.2019, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica Formación Chinchos, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7554 del 27.11.2019).

Se acuerda solicitar una carta formal de financiamiento (fondos FIC) del proyecto de investigación; una vez recibida se podrá otorgar el permiso paleontológico.

173. La Srta. Estefanía Fernández, paleontóloga, por carta del 26.11.2019, envía información complementaria al Ingreso CMN N° 5628-2019 con solicitud de permiso para excavaciones y/o prospecciones arqueológicas y paleontológicas en el área del proyecto "Subestación Seccionadora

Algarrobal de 220 kv", comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7565 del 27.11.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los fósiles al Museo Regional de Atacama.

174. La Srta. Bernardita Álvarez, de la Sección de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Municipalidad de Lo Barnechea, por correo electrónico del 26.11.2019, consulta sobre ejecución del Plan de Compensación de Emisiones en SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7568 del 27.11.2019).

Se acuerda autorizar las actividades de enriquecimiento, manejo silvícola y silvicultura preventiva, medidas de protección, control y vigilancia del Plan de Compensación de Emisiones (PCE) en el SN Yerba Loca. Se acuerda solicitar que se informe el inicio de actividades y realizar una visita de inspección –en conjunto con la Seremi del MMA- para verificar las actividades del PCE.

175. El Sr. Alejandro Cecioni, Sudirector Nacional de Geología del Sernageomin, por oficio N° 2719 del 28.11.2019, responde Ord. CMN N° 4204 del 26.09.2019, adjuntando 4 CD con información digital de cartografía geológica de las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7646 del 02.12.2019).

Se toma conocimiento.

176. La Srta. Carolina Muñoz, Gerenta Desarrollo AITUE, por correo electrónico del 02.12.2019, remite carta del 29.11.2019 de Inmobiliaria Doña Rosario, respondiendo Ord. CMN N° 4652 del 18.10.2019, con información sobre informe paleontológico, charlas de paleontología y protocolo ante hallazgos en construcción de Condominio Doña Rosario, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7887 del 10.12.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe paleontológico en su contenido, otorgar permiso de prospección paleontológica y excavación paleontológica a la Sra. Sylvia Palma y acoger propuesta metodológica y destinación de fósiles al Museo Geológico de la Universidad de Concepción. Se informará que por lo indicado en el Art. N° 28 de la Ley 17.288, y el Art. 22 del Reglamento, en caso de encontrar un holotipo (o especie no identificada), se deberá enviar tal fósil al MNHN, previo informe remitido al CMN.

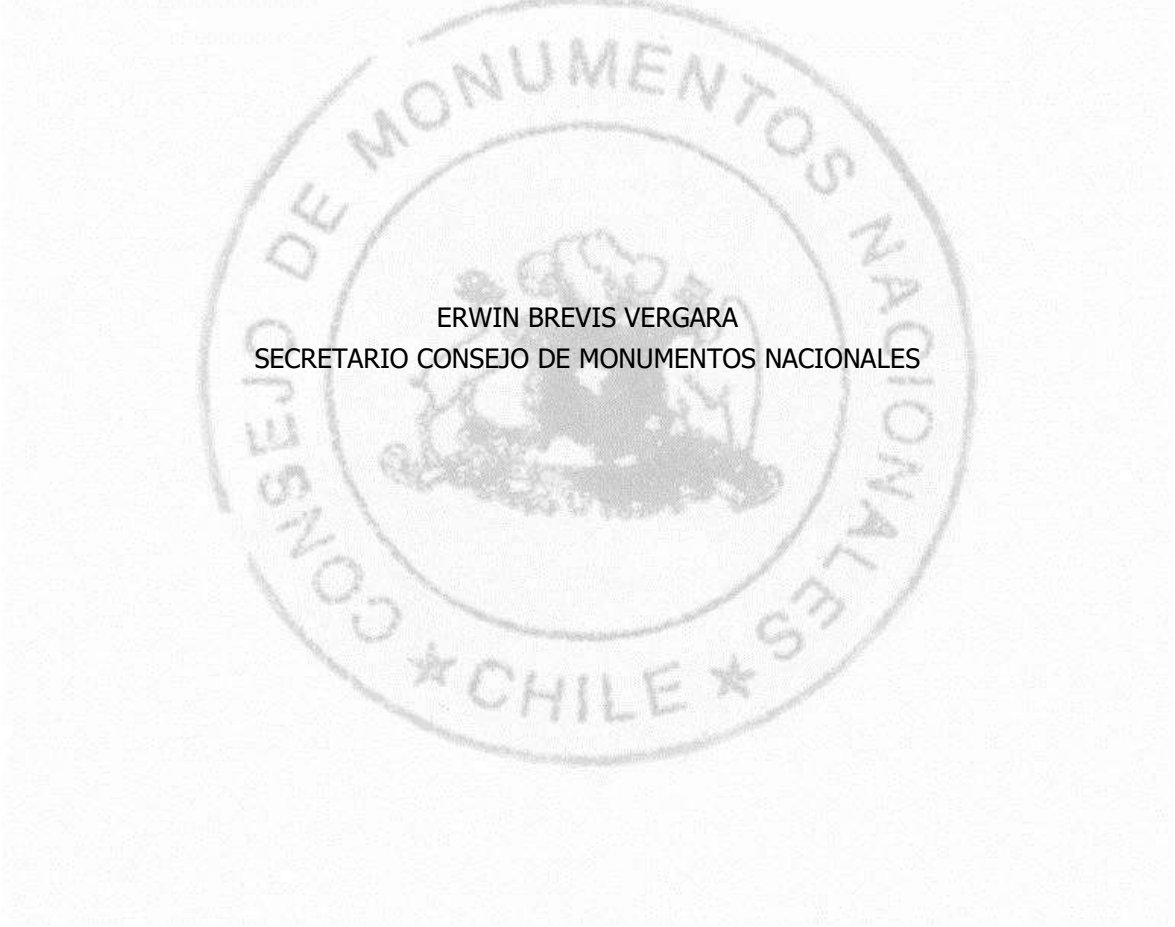
177. EL Sr. Luis Fredes, de Verano Capital, por carta del 25.09.2019, responde Ord. CMN N° 2812 del 14.06.2019, entregando informe ejecutivo del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I", con RCA N° 49/2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6319 del 25.09.2019).

Se acuerda acoger el informe de rescate paleontológico parcial presentado por el titular, y solicitar el informe e inventario consolidado de la colección paleontológica recuperada hasta la fecha en el marco del proyecto, así como el informe de recepción de los fósiles por la institución depositaria.

178. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 8 y 22 de enero del 2020 a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Se cierra la sesión a las 19.21 horas.

Santiago, miércoles 18 de diciembre 2019.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Andrea Flies, Directora Regional del SEA de La Araucanía, envía:

1. Por Ord. N° 219 del 15.11.2019, la Adenda de la DIA del proyecto "Optimización de los recursos de la planta Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios, Asimilables e Industriales Lautaro" (Ingreso CMN N° 7863 del 10.12.2019).
2. Por Ord. N° 211 del 06.12.2019, la Adenda del EIA del proyecto "Sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de la localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 7866 del 10.12.2019).
3. El Sr. Pedro Miranda, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 620 del 02.12.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción de áridos km. -6,0 al -7,0 Río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 7864 del 10.12.2019).

La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, envía:

4. Ord. N° 2104 del 04.12.2019, con Adenda de la DIA del proyecto "Conjunto habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN N° 7865 del 10.12.2019).
5. Ord. N° 2146 del 09.12.2019, remite Adenda de la DIA del proyecto "Planta Industrial Knauf Aquapanel" (Ingreso CMN N° 7867 del 10.12.2019).
6. La Sra. Claudia Martínez, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 209 del 10.12.2019, remite Adenda de la DIA del proyecto "Nueva planta de tratamiento de riles Bodega Sotaquí" (Ingreso CMN N° 7891 del 11.12.2019).
7. La Sra. Verónica Ossandón, Directora Regional del SEA de Atacama, por oficio del 10.12.2019, envía ICE del proyecto EIA Salares Norte (Ingreso CMN N° 7916 del 11.12.2019).

Seguimiento ambiental

8. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por carta del 06.12.2019, responde Ord. CMN N° 4996 del 28.11.2019, en relación a la autorización para realizar excavación arqueológica de una unidad en Pasarela 1, Pilote 22, del proyecto "Obras de construcción protección costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7823 del 09.12.2019).

9. El Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe SMA Los Ríos, por Ord. N° 190 del 05.12.2019, adjunta denuncia presentada por dirigentes del sector Carimallín, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, que da cuenta de nuevos hallazgos arqueológicos por parte de la empresa Statkraft (Pilmaiquen S.A.), en el marco de la construcción de la Central Hidroeléctrica Los Lagos (Ingreso CMN N° 7833 del 09.12.2019).

10. El Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales, por carta del 05.12.2019, ingresa informes de recolección superficial y registro de rasgos lineales del proyecto "Planta Fotovoltaica Usya", desarrollado por Acciona Energía Chile, RCA 45/2019, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7834 del 09.12.2019).

11. El Sr. Óscar Acuña, abogado, por correo electrónico del 09.12.2019, consulta en relación a objeción para que el Museo de Colchagua, Región de O'Higgins, reciba material arqueológico rescatado de proyectos ingresados al SEIA (Ingreso CMN N° 7848 del 09.12.2019).

12. La Sra. Mariana Concha, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 1028 del 04.12.2019, remite carta de la Sra. Isis Fuentes, arqueóloga, solicitando postergación de entrega de Informe Ejecutivo de Caracterización del Sitio Arqueológico N° 8 Puente Chacao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7854 del 10.12.2019).

13. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por oficio del 06.12.2019, remite Ord. N° 191095 del 02.10.2019, del Sr. Hernán Brücher, Director Ejecutivo del SEA, quien reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RE N° 222/2019, atinentes a la DIA del proyecto "Egaña-Comunidad Sustentable", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7868 del 10.12.2019).

14. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por oficio del 06.12.2019, remite RE N° 1064 del 07.11.2019 del Sr. Hernán Brücher, Director del SEA, que resuelve recurso de reclamación atinente al "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7872 del 10.12.2019).

15. La Sra. María Benavente, arqueóloga, por carta del 10.12.2019, envía Informe de Rescate Arqueológico realizado en Pique Estación Hospital El Pino, Extensión Línea 2 del Metro, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7885 del 10.12.2019).

16. El Sr. Fabián Suez, Representante Legal de Minera Centinela, por carta N° 11 del 11.11.2019, entrega informe de cumplimiento de RCA 016/2019, en conformidad a Ord. CMN N° 3164, de la DIA "Continuidad Operacional Proyecto Integración" (Ingreso CMN N° 7888 del 11.12.2019).

17. El Sr. Gibrán Zavala, de Consorcio de Salud Santiago Oriente, por oficio del 10.12.2019, remite Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 128 y N° 129 e Informe de Grietas y Fisuras N° 29, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7907 del 11.12.2019).

18. La Sr. Alejandra Ávila, Representante Legal de Codelco División Radomiro Tomic, por carta del 07.11.2019, entrega Informe de Monitoreo Arqueológico relacionado a permiso de liberación arqueológica, Ord. N° 791/2019, del proyecto "Modificaciones al Proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7911 del 11.12.2019).

Permisos sectoriales

19. La Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, por carta del 10.12.2019, solicita autorización para caracterización arqueológica en el área del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G-21" de Sociedad Concesionaria Ruta G-21 S.A., comunas de Las Condes y Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7853 del 10.12.2019).

20. El Sr. Osvaldo Farías, de Enel Green Power del Sur, por carta del 09.12.2019, reitera solicitud de pronunciamiento sobre permiso para trabajos arqueológicos comprometidos en el marco del Plan de Cumplimiento del Parque Eólico Renaico, aprobado por la SMA mediante Resolución N° 5/ROL D-076/2018, del 31.12.2018, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7876 del 10.12.2019).

21. La Sra. María Benavente, arqueóloga, por carta del 10.12.2019, ingresa FSA para prospección Acceso 2 Estación Hospital El Pino, Extensión Línea 2 del Metro, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7884 del 10.12.2019).

22. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por carta del 10.12.2019, solicita autorización para trabajos de sondeo arqueológico en el sitio SA-1 y hallazgo aislado HA-1, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo", comuna de Yungay, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7897 del 11.12.2019).

23. El Sr. Fernando Romero, Representante Legal de Inmobiliaria Socovesa Sur, por carta del 05.12.2019, ingresa FSA para "Ampliación del proyecto inmobiliario Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7902 del 11.12.2019).

24. El Sr. Samuel Guevara, Representante Legal de Minera Spence, por carta del 12.12.2019, solicita permiso de recolección arqueológica para sitios MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20, y entrega informe ejecutivo de pozos de sondeo en DR4, MS09, MS43, MS65, MS69, MS71, MAP05 y MAP20, en el marco del proyecto Minerales Primarios Minera Spence, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7915 del 11.12.2019).

25. El Sr. Dylan Rudney, Representante Legal de Paine Energy, por carta del 11.12.2019, ingresa solicitud de tramitación PAS N° 132 del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7900 del 11.12.2019).

26. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por carta del 06.12.2019, informa que realizarán una línea de base del componente ambiental Patrimonio Cultural Subacuático, en el marco de la evaluación ambiental en el SEIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", mandatado por EFE, en la comuna de Concepción y San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7822 del 09.12.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

27. El Sr. Marcial Vergara Montero, geólogo, por correo electrónico del 01.11.2019, informa que revisando motivos para hito de mensura en sector precordillerano de Chicureo, Región Metropolitana, se destacó esta pirca de 2,5 m de altura y diseño semicircular y de unos 5 m de diámetro; solicita informar si las evidencias revisten cierta relevancia arqueológica; adjunta Fotos (Ingreso CMN N° 7450 del 22.11.2019).

28. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo de Ciprés Consultores, por cartas del 30.10.2019, remite informes ejecutivos de rescate arqueológico y de caracterización en el área del "Proyecto Inmobiliario Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 7064 del 04.11 y N° 7207 del 07.11.2019).

29. El Sr. Claudio Rozas Vidal, arqueólogo, por carta del 22.11.2019, remite FSA para intervenciones asociadas a obras de emergencia en Pucará de Quito, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7455 del 22.11.2019).

30. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de Contrato, por Ord. N° 18 del 11.11.2019, envía plan de caracterización arqueológica en contrato "Reposición Puente Quilo y sus Accesos, ruta W-20, provincia de Chiloé, región de Los Lagos"; adjunta FSA y planos (Ingreso CMN N° 7458 del 22.11.2019).

31. El Sr. Mario Lay Fuenzalida, Inspector Fiscal Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 11.255 del 19.11.2019, en el marco del contrato "Mejoramiento Ruta B-385, Sector Cruce Ruta B-255-Peine (Etapa I), Tramo Dm.198.000,00 - Dm. 225.392,00, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta", y en respuesta a los antecedentes solicitados por el CMN, adjunta informe de monitoreo, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 7507 del 25.11.2019).

32. El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras Dirección de Vialidad MOP de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 57 del 13.11.2019 responde Ord. CMN N° 3914 del 06.09.2019, y remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica, sector oeste y rescate arqueológico, sector este, Sitio Río Aconcagua 01, del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30 E Sector 1: Rotonda Concón-Calle Vergara", comuna de Concón (Ingreso CMN N° 7360 del 15.11.2019).

33. La Sra. Carolina Ortiz Cruz, antropóloga de la Unidad Identificación Forense del SML, por correo electrónico del 22.10.2019, dirigido al Fiscal, solicita concurrencia por hallazgo de osamentas en camino Carampangue N° 3201, condominio Santa Elena, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7259 del 11.11.2019).

34. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por carta del 29.10.2019, responde Ord. CMN N° 176 del 11.01.2019 en el marco del proyecto "Diseño para el mejoramiento y Ampliación varadero Caleta Barranco Amarillo, comuna de Punta Arenas, Segundo Llamado", Región de Magallanes; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7262 del 11.11.2019).

35. El Sr. Juan Úbeda, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 625 del 11.11.2019, responde Ord. CMN N° 3255 del 22.07.2019, sobre proyecto "Mejoramiento Ruta 25 tramo Carmen Alto-Calama", comunas de Calama y Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7322 del 13.11.2019).

36. El Sr. Eduardo Spoerer, ingeniero civil, por carta del 08.11.2019, informa hallazgos arqueológicos en Sitio MB4 Punta Chocoy, Carelmapu, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7227 del 08.11.2019).
37. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 2899 del 07.11.2019, ingresa informe de septiembre del 2019 de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Los Pellines, Angachilla", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7204 del 07.11.2019).
38. La Sra. Susana Dip, antropóloga, por correo electrónico del 05.11.2019, adjunta informe de impacto sufrido por el sitio arqueológico Coyo Oriente, ubicado en el Ayllu de Coyo, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7098 del 05.11.2019).
39. La Comunidad Atacameña de Coyo, por correo electrónico del 01.11.2019, adjuntan solicitud y nota de procedimiento elaborada para subsanar a la brevedad posible el impacto sufrido en Coyo Oriente, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7099 del 05.11.2019).
40. Por correo electrónico del 15.10.2019, se envía información sobre denuncia de existencia de sitio arqueológico en sector de El Durazno, comuna de Las Cabras, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7102 del 05.11.2019).
41. El Sr. Agustín Mendieta Valenzuela, Jefe División Construcción Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 348 del 30.10.2019 ingresa Adenda de informe ejecutivo de rescate arqueológico de áreas FUN 6 y FUN 8 del sitio El Olivar, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7033 del 30.10.2019).
42. La Sra. Karen Conejeros Guerrero, constructor civil del Departamento de Puentes Subdirección de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 10.077 del 30.10.2019, entrega 5 informes semanales de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Construcción Puente Viluco-El Vínculo, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7032 del 30.10.2019).
43. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 479 del 30.10.2019 dirigido a la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de respuesta para la H. Cámara de Diputados en relación a la repatriación de "El Hombre de Cobre", desde el Museo Americano de Historia Natural de Nueva York; adjunta minuta, resolución y oficio (Ingreso CMN N° 7024 del 30.10.2019).

44. La Sra. Rosa López, del Departamento de Técnicas Aduaneras del Servicio Nacional de Aduanas, por Ord. N° 3.111 del 30.10.2019, en respuesta a presentación N° 2190 y N° 8039, remite autorización para el reingreso de catorce piezas de platería mapuche amparadas en RE N° 9907 del 29.08.2019 de la Dirección Regional; adjunta resolución y correo electrónico (Ingreso CMN N° 7030 del 30.10.2019).

45. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1322 del 07.11.2019 solicita pronunciamiento respecto de informe arqueológico del hallazgo N° 3, en el marco del proyecto "Restauración Ascensor Cordillera", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7195 del 07.11.2019).

46. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 525 del 06.12.2019 dirigido al Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, remite Ord. N° 1027 del 10.09.2019 del Sr. René Concha González, Alcalde de Curepto, en que solicita a la Subsecretaría coordinar y definir mesa de trabajo en relación al Oriflama, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7870 del 10.12.2019). Luego, por Ord. N° 529 del 06.12.2019 dirigido al Sr. René Concha González, Alcalde de Curepto, informa sobre conformación de mesa de trabajo (Ingreso CMN N° 7850 del 10.12.2019).

47. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal del Departamento de Proyectos de Estructuras del MOP, por Ord. N° 11.673 del 29.11.2019, envía FSA para el estudio de ingeniería "Construcción variante Polpaico en Ruta G-132", comuna de Tilti, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7829 del 09.12.2019).

48. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 3132 del 06.12.2019, informa sobre término anticipado de contrato de construcción de obras "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión, que conforman proyecto habitacional Guacamayo II, de la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7832 del 09.12.2019).

49. El Sr. David Eduardo Márquez Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2019, envía proyecto museográfico para el nuevo complejo Hospital Regional de Ñuble, comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 7764 del 06.12.2019).

50. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 05.12.2019 remite Ord. N° 306 del 26.11.2019, a través del cual la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, solicita informar sobre los estudios de impacto ambiental y fiscalizaciones realizadas al proyecto "Centro de Eventos Casona de Huechuraba", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7769 del 06.12.2019).

51. La Sra. Calaghan Cortés Sierralta, arqueóloga, por carta del 05.12.2019 remite informe "Antecedentes que permiten descartar intervención de acueductos históricos" en el marco del proyecto "Restauración Basílica del Salvador de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 7762 del 05.12.2019). El Sr. Francisco Prado García, constructor civil, por carta del 13.09.2019 ingresa información para exhumación y traslado de restos bioantropológicos en el marco del mismo proyecto y por carta del 16.09.2019, expediente de arqueología del MH y planos (Ingresos CMN N° 6121 y 6125 del 16.09.2019).

52. Por correo electrónico 11.11.2019, se denuncia movimiento de maquinaria pesada con afectación a MA en sitio eriazo ubicado en esquina de calle Padre Hurtado con Av. Kennedy, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 7715 del 04.12.2019).

53. Por formularios del 04.12.2019, se denuncia afectación a MA por las empresas Inmobiliaria Vista Sol Spa. e Inmobiliaria El Mirador S.A., comuna de Quilpué, Región de Valparaíso; adjuntan oficio e informe (Ingresos CMN N° 7716 y N° 7717 del 04.12.2019).

54. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, remite los memos N° 86 y 87 del 28.11.2019, con Ord. N° 2898 del 20.11 y N° 2913 del 21.11.2019 del Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP, con propuesta de diseño de elementos de difusión arqueológica en el marco de la "Contratación de Servicios de Arqueología Cabo Blanco Las Marías", e informe arqueológico del sector en estudio del camino, en la comuna de Valdivia (Ingresos CMN N° 7611 y 7612 del 29.11.2019).

55. La Sra. Juanita Baeza Menz, Representante Legal de Alimapu, Consultora en Arqueología y Medio Ambiente, por correo electrónico del 22.11.2019 entrega fe de erratas de informe ejecutivo de caracterización y rescate arqueológico, en la Rotonda Concón, comuna de Concón, Región de Valparaíso, ingresado al CMN con el N° 7.360 el 15.11.2019 por Ord. N° 57 de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 7529 del 25.11.2019).

56. El Sr. Nicolás Ruano Suárez, arqueólogo, por correo electrónico del 21.11.2019, informa que se ha acordado que los materiales patrimoniales recuperados en el proyecto "Rescate y Caracterización de la Plaza de Armas de Petorca", sean recibidos por el Museo de La Ligua, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso; adjunta carta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 7530 del 25.11.2019).

57. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional, por Ord. N° 32 del 25.11.2019, remite informes especializados sobre posibilidades de uso del inmueble de Arturo Prat para el depósito transitorio de materiales del Sitio arqueológico El Olivar, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7535 del 26.11.2019).

58. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 12.12.2019, adjunta nota de solicitud de rescate de dos núcleos y lascas halladas en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7961 del 13.12.2019).

59. El Sr. Jorge Rubio Kinast, Doctor, Director Nacional del SML, por Ord. N° 33.883 del 12.12.2019 del 12.12.2019, remite informes relacionados al sitio Fundo Río Blanco, comuna de Purranque, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7972 del 16.12.2019).

60. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1515 del 12.12.2019 del 12.12.2019, remite informe mensuales de monitoreo arqueológico de la "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7990 del 16.12.2019).

61. La Sra. Carolina Fuentealba, Administrativa de la Dirección Regional del SML, por correo electrónico del 27.11.2019, envía copia informativa de oficio N° 495-D del 06.11.2019 de la Sra. Pía Zepeda, Directora Regional del SML del Biobío, recordando procedimiento y entregando antecedentes sobre pericias de osamentas, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7993 del 16.12.2019).

62. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por memo N° 52 del 09.12.2019, remite FSA y documentos asociados, para renovación de permiso de investigación del proyecto "Estudios Paleontológicos, Arqueológicos y Astrofísicos de los sitios Pilauco y Los Notros, Patagonia Noroccidental, comuna de Osorno" (Ingreso CMN N° 7931 del 13.12.2019).

63. El Sr. Osvaldo Peña Pizarro, Inspector Fiscal (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 201 del 12.12.2019, responde Ord. CMN N° 3909 del 06.09.2019 sobre otorgamiento permiso para rescate arqueológico de los sitios arqueológicos Puente Cautín 1 y Cajón 1, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7947 del 13.12.2019).

64. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 13.12.2019, entrega informe sobre daños patrimoniales en el sitio ubicado en Avda. Santa Rosa N° 135-159, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7952 del 13.12.2019).

65. El Sr. Ignacio Hidalgo Carvajal, abogado, por correo electrónico del 19.11.2019, envía información de posibles restos de interés arqueológico en el sector de San Juan (Chiloé), a nombre de Sociedad de Cultivos Crosam Ltda., comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta escritura (Ingreso CMN N° 7889 del 11.12.2019).

La Sra. Sussy Rodríguez Arancibia, Encargada (S), y el Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota remiten:

66. Memo N° 291 del 05.12.2019, con carta N° 15 del 05.12.2019 del Sr. Julio Pizarro Henríquez, Profesional Residente de Empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2019, en el marco del "Contrato Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 70.840 al km. 77.000, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7817 del 06.12.2019).

67. Memo N° 284 del 04.12.2019, con carta N° 167/063 del 25.11.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, Profesional Residente de empresa SICOMAQ SPA, para tomar nota y adjuntar a carpeta de la obra "Construcción Protección Costera Ex Isla Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7808 del 06.12.2019).

68. Memo N° 285 del 04.12.2019, con carta N°167/064 del 03.12.2019 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, Profesional Residente de empresa Sicomac SPA., e informe de monitoreo arqueológico de octubre y noviembre de 2019 del proyecto "Construcción Protección Costeras Ex Isla Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7809 del 06.12.2019).

69. Memo N° 287 del 04.12.2019, con carta N° 11-MA-C69 del 28.10.2019 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de empresa Constructora 2TH Limitada, e informe de monitoreo arqueológico de octubre 2019 del "Contrato de la Red vial, conservación por emergencia Ruta A-15, Dm.0,00 al Dm.13.500,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7811 del 06.12.2019).

70. Memo N° 288 del 04.12.2019, con carta N° 11-MA-C78 del 28.10.2019 del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de empresa Constructora 2TH Limitada, e informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2019 del "Contrato de la Red vial, conservación por emergencia Ruta A-15, Dm.0,00 al Dm.13.500,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7812 del 06.12.2019).

71. Memo N° 289 del 04.12.2019, con carta N° 825-RES-C107 del 03.12.2019 del Sr. Jeremías Rivera, Profesional Residente de empresa San Felipe, e informe de monitoreo arqueológico de

noviembre del 2019 del "Contrato Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm.18,000,00 al Dm.36.000,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7815 del 06.12.2019).

72. Memo N° 290 del 04.12.2019, con carta del 04.12.2019 del Sr. Luis Silva G., Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2019 del "Contrato Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500 al Dm.21.000, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7816 del 06.12.2019).

73. Memo N° 292 del 05.12.2019, con carta N° 25 del 05.12.2019 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., con la línea de base y plan de manejo arqueológico del Contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-345, por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7946 del 13.12.2019).

74. Memo N° 277 del 02.12.2019, con carta N° 34 del 28.11.2019 del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquén Ltda., e informe de afectación arqueológica en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500,00 al Dm. 21.000,00, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7801 del 06.12.2019).

75. Memo N° 278 del 02.12.2019, con carta del 29.11.2019 de la Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, y los informes de reconocimiento arqueológico, plan de manejo y plan de contingencia arqueológico del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable Rural de Cobija, comuna de Camarones" (Ingreso CMN N° 7802 del 06.12.2019).

76. Memo N° 281 del 03.12.2019, con carta del 03.12.2019 del Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2019 del contrato "Conservación de la Red vial, Conservación por emergencia Ruta A-31, Dm.100.000,00 al Dm. 130.000,00; por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7805 del 06.12.2019).

77. Memo N° 282 del 03.12.2019, con carta del 03.12.2019 de la Sra. Claudia Pérez, Profesional Residente de la Constructora FV, e informe de monitoreo arqueológico de noviembre 2019 del contrato "Conservación de la red vial, conservación por emergencia Ruta A-35, Dm. 48,00 al Dm. 70,00, por sectores ", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7806 del 06.12.2019).

78. Correo electrónico del 03.12.2019, con "Informe Arqueológico 054; estimación de acciones arqueológicas y costos asociados a proyectos urbanos en el casco antiguo de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7761 del 05.12.2019).

79. Memo N° 271 del 20.11.2019, con carta N° 113 del 26.11.2019 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-23, Sector Quebrada Allane, km.35,2 al km.40,4", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7624 del 29.11.2019).

80. Memo N° 272 del 27.11.2019, con carta N° 014 del 25.11.2019 del Sr. Julio Pizarro Henríquez, Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe de

diagnóstico arqueológico Empréstito 10B y 12, en el marco del contrato "Conservación de Red Vial, Conservación Emergencia Ruta 11-CH, km.70,84 al km.77,00, por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7625 del 29.11.2019).

81. Memo N° 274 del 28.11.2019, con carta del 28.11.2019 de la Sra. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga monitorea, y plan de manejo de componente arqueológico del proyecto "Mejoramiento del Boulevard 7 de Junio", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7627 del 29.11.2019).

82. Memo N° 252 del 30.10.2019, con carta del 30.10.2019 del Sr. Luis Silva G., Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2019 del "Contrato Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm.13.500 al Dm.21.000, por sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 7423 del 21.11.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

83. El Sr. César Faúndez B., Director del Serviu Metropolitano, por Ord. N° 11.646 del 04.12.2019 responde Ord. CMN N° 3308 del 24.07.2019, sobre modificación ejecutada sin autorización del proyecto en las torres 1, 2, 5 y 6 en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7855 del 10.12.2019).

84. La Srta. Claudia Ramírez, arquitecta, por carta del 09.12.2019, responde Ord. CMN N° 4950 del 21.11.19 sobre demolición y obra nueva en calle Catedral N° 1739 al N° 1749, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7881 del 10.12.2019).

85. La Junta de Vecinos del Parque Ramón Cruz Villa Frei, por correo electrónico del 10.12.2019, informa que está autorizada la instalación de contenedor para feria navideña, desde el viernes 13 hasta el lunes 23.12.19, en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 7890 del 11.12.2019).

86. La Sra. Andrea Ahumada Saavedra, Directora del Comité para la Infancia y la Familia de la Municipalidad de Santiago, por Ord. s/n del 04.12.2019, solicita autorizar modificaciones en intervención aprobada por Ord. CMN N° 3311 del 25.07.19, del Jardín Infantil de calles Ventura Lavalle N° 450 y Artemio Gutiérrez N° 1217, en la ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7899 del 11.12.2019).

87. El Sr. Dagoberto Monterrosa Valenzuela, arquitecto, por carta del 11.12.2019 responde Ord. CMN N° 4949 del 21.11.19 sobre intervención en calle Huérfanos N° 2428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7908 del 11.12.2019).

88. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director de la Secretaría Comunal de Santiago, por Ord. N° 229 del 10.12.2019, responde Ord. CMN N° 4715 del 28.10.19, por proyecto de construcción de Jardín Infantil ubicado en Cuevas N° 843, ZT Barrio Matta Sur, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7909 del 11.12.2019).

89. El Sr. Ricardo Franulic Moraga, arquitecto, por carta del 12.12.2019 responde Ord. CMN N° 4862 del 13.11.19 sobre intervención en calle Los Carrera N° 861-857, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta certificado, EETT, escritura y planos (Ingreso CMN N° 7918 del 12.12.2019).

90. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por carta del 12.12.2019 responde Ord. CMN N° 5008 del 31.12.2018 sobre intervención en edificio del Campus Beauchef de Plaza Ercilla N° 809, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7921 del 12.12.2019).

91. El Sr. Nicolás Valenzuela Hernández, arquitecto, por carta del 13.12.2019 responde Ord. CMN N° 5094 del 03.12.2019 sobre proyecto en calle Cuevas N° 1205, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7934 del 12.12.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural:

92. Por oficio N° 527 del 06.12.2019, remite información proporcionada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos en relación al daño en memoriales ubicados en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta; minuta N° 29121 del 28.11.2019, Ord. N° 7439 del 22.11.2019 y CD (Ingreso CMN N° 7874 del 10.12.2019).

93. Por Ord. N° 536 del 06.12.2019, dirigido al Director del SNPC, remite antecedentes vinculados al MH Villa Ministro Carlos Cortés, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta del 18.11.2019 de Felipe Gilabert, Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., certificado y escritura. La Sra. Tamara Marchant, Asistente del Director del SNPC, por minuta N° 2338/2019 del 11.12.2019, remite los antecedentes al CMN (Ingreso CMN N° 7852 del 10.12 y N° 7919 del 12.12.2019).

Comisión de Patrimonio Natural

94. El Sr. Iván Marinado, Gerente de Minera Melón, por oficio del 29.10.2019, remite informe de rescate paleontológico, fase laboratorio, en Cantera La Niña, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7091 del 04.11.2019).

95. La Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, por correo electrónico del 08.10.2019, denuncia a empresa arrendataria de Planta Bellavista (Pak Chile) por detonaciones en quebrada (faena nocturna), extracción de material y movimiento de relave al interior de la cuenca de El Asiento, coordenadas WGS84, e 331.668,00 n 6.381.437,00, en área de influencia del SN Serranía el Ciprés y en Cerro Tabaco, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6711 del 10.10.2019).

96. El Sr. José Escobar, Gerente General de Acciona Energía Chile, ingresa informe de actividades de excavación y harneo paleontológico en AG41, autorizado mediante Ord. N° 2826/2019, en el área del proyecto en construcción "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7199 del 07.11.2019).

97. El Sr. Andrés Solórzano, por correo electrónico del 08.11.2019, remite "Informe de actividades prospección paleontológica en la Formación Cura-Mallín, años 2018-2019", Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 7329 del 13.11.2019).

98. El Sr. Pablo Espinosa, Representante Legal de Engie Energía Chile, por carta N° 2019/283 del 25.11.2019 remite informe de monitoreo quincenal e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico del proyecto "Subestación seccionadora Algarrobal 220 kV", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7588 del 28.11.2019).

99. El Sr. Juan Monckeberg, Representante Legal de Empresa Eléctrica Cochrane, por carta N° 33/2019 del 28.11.2019, remite informe de rescate paleontológico del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7602 del 29.11.2019).

100. El Sr. Francisco Zúñiga, geólogo, por correo electrónico del 28.11.2019, responde Ord. CMN N° 3352 del 29.07.2019, referente a la solicitud del PAS 132-Paleontología del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7699 del 03.12.2019).

101. El Sr. Daniel Melnick, por carta del 02.12.2019, responde Ord. CMN N° 4314 del 02.10.2019, solicitando se reconsidere la medida dispuesta de retirar la construcción realizada al interior del SN Río Cruces y Chorocamayo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7708 del 04.12.2019).

102. La Srta. Claudia Sanhueza, Jefa Departamento Medio Ambiente de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 03.12.2019, remite documentos con diversas denuncias relativas al SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, y solicita información de permisos del CMN o una fiscalización y sanciones correspondientes (Ingreso CMN N° 7728 del 05.12.2019).

103. El Sr. Álvaro Córdova, Fiscal Adjunto de Caldera, por correo electrónico del 21.11.2019, remite oficio N° 144937284 del 07.11.2019 de la Fiscalía de Caldera, en relación a investigación RUC N° 1901137132-1, por delito de apropiación de MN, y solicita pericias que se indican, debiendo informar su resultado, Región de Atacama; adjunta informe PDI (Ingreso CMN N° 7755 del 05.12.2019).

104. El Sr. César Olmedo, del Ministerio Público, por correo electrónico del 21.11.2019, remite oficio N° 144939264 del 07.11.2019 de la Fiscalía Local de Caldera, que reitera solicitud en relación a investigación RUC N° 1901137243-3, por delito de apropiación de MN (Ingreso CMN N° 7756 del 05.12.2019).

105. El Sr. Diego Riveaux, Seremi del MMA Región Metropolitana, por oficio N° 1032 del 28.11.2019, remite oficio N° 3573 del 03.10.2019 dirigido a la Sra. Karla Rubilar, Intendente Regional, con copia de la carta del 17.09.2019 del Sr. Claudio Santander, Representante Legal de Servicios Inmobiliarios y Turísticos Arrayán, sobre el emplazamiento del proyecto Minero Lázaros en la cuenca hidrográfica del Estero Arrayán, en el SN Los Nogales, comuna de Lo Barnechea; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 7779 del 06.12.2019).

106. El Sr. Daniel de Pablo, Director de Alto Huemul S.A., por correo electrónico del 28.11.2019, envía información en relación al SN Alto Huemul, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7818 del 06.12.2019).